



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS**

Índice en la página número 38



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA Convocatoria No. 02

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070034-002-11	24/05/2011	23/05/2011 8:30 hrs.	24/05/2011 10:00 hrs.	30/05/2011 10:00 hrs.
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	Capital Contable Mínimo Requerido
90 días naturales	07/06/2011		04/09/2011	\$900,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante: \$ 1,000.00 En banco HSBC: \$ 950.00	PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE GIMNASIO EN CESUES, UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO.			

- Los fondos para la ejecución de esta licitación, provienen de Ingresos Propios.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Rectoría, ubicadas en Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora o con transferencia bancaria a la Santander cuenta No. 65-500585285, clabe interbancaria 014760656005852853, o por medio de la forma RAP en el banco HSBC. Una vez realizado el pago en la cuenta antes descrita previo envío y confirmación del depósito correspondiente por parte del licitante, este Centro procederá a hacer entrega de la factura correspondiente.
- La Visita al sitio de la Obra: Se efectuará en el edificio del gimnasio de la Unidad Académica Hermosillo, ubicado en calle Israel González entre calles Ley Federal del Trabajo y Ley 57, col. Apolo, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- Las Juntas de Aclaraciones y los actos de apertura de propuestas se llevaran a cabo en el aula magna de biblioteca en la Unidad Académica Hermosillo con dirección en calle Ley Federal del Trabajo esquina con calle Israel González en col. Apolo, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Se otorgará un Anticipo por el 30% (treinta por ciento).
- No se podrá subcontratar parte de los trabajos.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

a).- Domicilio legal; b).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados, se encuentran en las bases de las licitaciones en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. h).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; i).- capacidad técnica; Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran descritos en las bases de la licitación en comento. **Criterios de adjudicación:** El contrato se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. **Autoridades Invitadas:** La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y la Secretaria de Educación y Cultura.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Mayo de 2011

LIC. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLÉN
TITULAR





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGON, SON; A 11 DE ABRIL DE 2011
DDU/443/10
FOLIO 148521
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO".

H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

CONSTRUCTORA BIPE, S.A. DE C.V.
COAHUILA ESQUINA CON CALLE NAINARI .
CD. OBREGON, SONORA

AT'N: ING. PATRICIA GPE. CASTRO DUARTE
Director Responsable de Obra

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 11 al 20 de la Manzana 2, lotes 1 al 3 de la manzana 3, lotes 15 al 41 y lotes 79 al 84 de la manzana 13 del Fraccionamiento "Casa Real", ubicado al Norte de la Ciudad, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregon, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación

MANZANA 2					
LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR	158.842	1	IRREGULAR	158.842
2 AL 19	8.000X17.789	142.315	2 AL 10	8.000X17.789	142.315
20	IRREGULAR	144.860	11 AL 21	6.620X17.789	117.765
--	-----	-----	22	IRREGULAR	130.273
AREA TOTAL DE LA MANZANA		2,865.372	AREA TOTAL DE LA MANZANA		2,865.372

MANZANA 3					
LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR	184.827	1	IRREGULAR	134.492
2	10.247X17.789	182.287	2 AL 3	7.727X17.789	137.467
3	IRREGULAR	181.136	4	IRREGULAR	138.824
AREA TOTAL DE LA MANZANA		548.250	AREA TOTAL DE LA MANZANA		410.783



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Oscar E. Sánchez González - Sria. De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología
Rodrigo C. Jefe de Departamento de Dibujo
Perez González. Director de Catastro

FRACCIONAMIENTOSIRELOTIFICACIONESIRELOTIFICACION BIPE.doc

11 ABR 2011
5 de Febrero e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 85000
Ciudad Obregon, Sonora.

RELOTIFICACION
OFICIO DDU/443/10 148521

[Firma]





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGON, SON; A 11 DE ABRIL DE 2011
DDU/443/10
FOLIO 148521
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO".

H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

MANZANA 13					
LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)
15 AL 20	8.000X18.000	144.000	15	7.370X18.000	132.660
21	IRREGULAR	156.089	16 AL 20	6.750X18.000	121.500
22	IRREGULAR	156.864	21	IRREGULAR	133.168
23	IRREGULAR	215.498	22	IRREGULAR	139.263
24	IRREGULAR	279.991	23	IRREGULAR	128.226
25	IRREGULAR	193.554	24	IRREGULAR	146.818
26	IRREGULAR	153.388	25	IRREGULAR	228.087
27	IRREGULAR	166.991	26	IRREGULAR	208.756
28	8.000X18.494	147.708	27	IRREGULAR	171.417
29	8.000X18.554	148.190	28	IRREGULAR	139.393
30	8.000X18.614	148.672	29	IRREGULAR	136.973
31	8.000X18.674	149.155	30	IRREGULAR	130.894
32	8.000X18.735	149.637	31	6.750X18.532	124.918
33	IRREGULAR	148.190	32	6.750X18.583	125.262
34	IRREGULAR	166.420	33	6.750X18.634	125.605
35	IRREGULAR	197.714	34	6.750X18.684	125.948
36	IRREGULAR	284.942	35	6.750X18.735	126.292
37	IRREGULAR	210.037	36	IRREGULAR	134.155
38	IRREGULAR	142.955	37	IRREGULAR	142.148
39	IRREGULAR	145.314	38	IRREGULAR	162.033
40 AL 58	8.000X18.000	144.000	39	IRREGULAR	236.640
59	IRREGULAR	143.442	40	IRREGULAR	250.554
60	IRREGULAR	219.709	41a	IRREGULAR	135.249
61 AL 83	8.000X18.000	144.000	41b	IRREGULAR	124.406
84	IRREGULAR	145.405	41c	IRREGULAR	130.909
85	IRREGULAR	99.840	41d	IRREGULAR	136.512
--	-----	-----	41e	7.196X18.000	129.523
---	-----	-----			



MUNICIPIO DE CAJEME
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

11 ABR 2011

Car E. Sánchez González - Sria. De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología
C.C.P. David Maldonado C. Jefe de Departamento de Dibujo
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
C.C.P. Mario Pérez González, Director de Catastro
E.P.A. Archivo

RELOTIFICACION
DDU/443/10 FOLIO: 148521
11 de febrero e Hidalgo
Ciudad Obregon, Sonora.
www.cdobregon.com

E:\Ymorales\FRACCIONAMIENTOS\RELOTIFICACIONES\RELOTIFICACION BIPE.doc





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGON, SON; A 11 DE ABRIL DE 2011
DDU/443/10
FOLIO 148521
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO".

H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

MANZANA 13					
LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)
--	-----	-----	42 AL 58	8.000X18.000	144.000
--	-----	-----	59	IRREGULAR	143.442
--	-----	-----	60	IRREGULAR	219.709
--	-----	-----	61 AL 78	8.000X18.000	144.000
--	-----	-----	79 AL 84a	6.820X18.000	122.760
--	-----	-----	84b	IRREGULAR	128.845
--	-----	-----	85	IRREGULAR	99.840
AREA TOTAL DE LA MANZANA		10,881.705	AREA TOTAL DE LA MANZANA		10,881.705

Sin más por el momento me despido de Usted



MUNICIPIO DE CAJEME
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

11 ABR 2011

RELOTIFICACION
OFICIO: DDU/443/10 FOLIO: 148521
AUTORIZO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



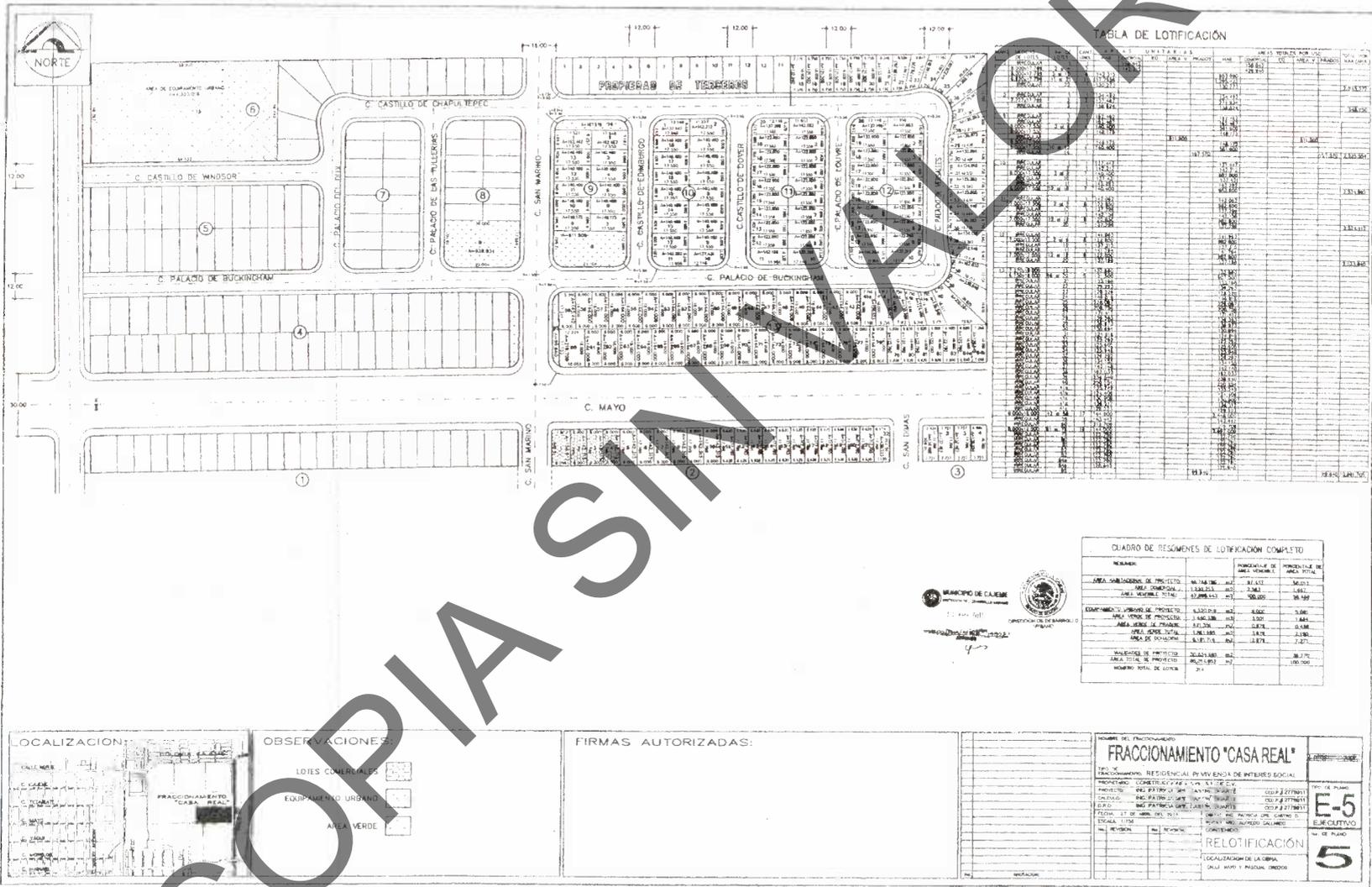
ARQ. RAMON E. MENDEZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Arq. Oscar E. Sánchez González - Sría. De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología
c.c.p. David Malonado C. Jefe de Departamento de Dibujo
C.c.p. Ing. Adolfo Perez González. Director de Catastro
c.c.p. Archivo

5 de Febrero e Hidalgo, Col. Centro. C.P. 85000
Ciudad Obregón, Sonora.
www.cdobregon.gob.mx

E:\Ymorales\FRACCIONAMIENTOS\RELOTIFICACIONES\RELOTIFICACION BIPE.doc







Bacerac, Sonora.

H. Ayuntamiento

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de: Bacerac, en sesión num 25 celebrada el día 04 del mes de abril del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO CUATRO

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Dependencia	Programa	Capítulo	Modificación		
			Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IB ADMINISTRACION DE LOS SERV. PUBLICOS	8000	1'201,811	(1'201,811)	0
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IB ADMINISTRACION DE LOS SERV. PUBLICOS	6000	363,770	1'201,811	1'565,581
Totales			1'565,581	0	1'565,581

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacerac, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Bacerac, Sonora a 04 del mes de abril del 2011.

Secretaría Municipal

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Enrique Samaniego Samaniego





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
MESA:	
NÚMERO DE OFICIO:	0135/2011
EXPEDIENTE:	SECRETARÍA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 1

ACTA NO. 27

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011-04-27

Artículo 1.- para el ejercicio y control de movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Modificación

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	IB ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8000	771,264	(771,264)	0
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	IB ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6000	610,704	771,264	1'381,968
		TOTALES	1'381,968	0	1'381,968

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de los asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



Bavispe, Sonora a 27 de Abril del 2011.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PROF. RAFAEL CASTILLO GURROLA.



CONVENIO AUTORIZADO CON N°. 001 DEL FRACCIONAMIENTO "SAHUARO RESIDENCIAL" EN EMPALME, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCÓN, EL C. SINDICO MUNICIPAL SR. JOEL FUENTES CRUZ Y LA C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. LUZ MARÍA LARRONDO ALEMÁN COMO TESTIGOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE EL SR. EFRÉN VELIS ORTIZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE DESARROLLADORA LOS CALAMBRES S.A. DE C.V. Y EL ING. ROSARIO ESTEBAN MALDONADO CARRILLO COMO APODERADO DE LA MISMA DESARROLLADORA EN REPRESENTACIÓN DE "SAHUARO RESIDENCIAL", Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: En beneficio de la brevedad de este contrato, además de las abreviaturas arriba mencionadas, se agregarán las siguientes: a la Dirección De Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora se le denominará "La Dirección"; a Desarrolladora Los Calambres, S.A. de C.V. se le denominará "La Fraccionadora"

SEGUNDA: Declaran los señores C.P. Francisco Javier Caraveo Rincón tener el carácter de Presidente Municipal, el señor Joel Fuentes Cruz como Síndico Municipal, La C. Luz María Larrondo Alemán como secretaria de H. Ayuntamiento y al Ing. Cipriano Antelo Acosta como Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, tal y como se desprende de los acuerdos tomados para la Administración 2009-2012 de la ciudad de Empalme, Sonora.

TERCERA: Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 5 fracción III, 9 fracción XI, 91 y 92; 88 y 100 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y a la cual en lo sucesivo se les denominará la "LEY 254".

CUARTA: Declara el Sr. Efrén Velis Ortiz y el Ing. Rosario Esteban Maldonado Carrillo que su representada Desarrolladora Los Calambres, S.A. de C.V. quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 2,571 (dos mil quinientos setenta y uno) tomo 8, libro 4 de fecha 17 de Agosto de 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 95 de Guadalajara, Jalisco. Lic. Mario Adrian Flores Topete, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara el día 10 de Septiembre de 2010 bajo el folio mercantil electrónico No. 56641*1. (Se acompaña copia como anexo No. 1.) Así mismo manifiesta que el desarrollo mencionado se hará bajo el Régimen Fraccional.

QUINTA: El C. Rosario Esteban Maldonado Carrillo acredita su calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada Desarrolladora Los Calambres, S.A. de C.V., la cual no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna, con primer testimonio de la Escritura Pública No. 13,123 (Trece Mil Ciento Veintitrés) del tomo XXIII (Vigésimo Tercero) Libro VIII de fecha 26 de Octubre de 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 6 de Tonalá Jalisco Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, quedando inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio mercantil electrónico no. 56641*1 de fecha de 17 de Diciembre de 2010. (Se acompaña copia como anexo 2).

SEXTA: Continúa declarando los señores Efrén Velis Ortiz e Ing. Rosario Esteban Maldonado Carrillo, que su representada es dueña y legítima propietaria, en pleno dominio y posesión, de una porción de terreno con superficie de 18-42-88.94 HAS (dieciocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, ochenta y ocho punto noventa y cuatro centiáreas), según lo acredita mediante Escritura Pública 2,958 (dos mil novecientos cincuenta y ocho) Volumen XII. En la Ciudad de Empalme el día 23 de Septiembre de 2010 ante la fe del Lic. Laura Olivia Acuña Murillo Notario Público No. 9 de



Empalme, Son. Quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo no. 90584 del volumen 4683 de fecha 11 de Febrero de 2011. Que este terreno se encuentra libre de todo gravamen según se acredita con certificado de libertad de gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente y que al presente se anexa.

SÉPTIMA: Declaran los señores Efrén Velis Ortiz y Rosario Esteban Maldonado Carrillo que tienen un convenio de Asociación en Participación de fecha 13 de Noviembre de 2009 celebrado ante la fe del Notario Público no. 9 Lic. Laura Olivia Acuña Murillo de la Ciudad de Empalme, Sonora, México para llevar a cabo el desarrollo de fraccionamiento Sahuaro Residencial, mismo que se desarrollará en el terreno mencionado en la **declaración sexta** de este convenio.

OCTAVA: Declaran los señores Efrén Velis Ortiz y Rosario Esteban Maldonado Carrillo que para los fines de llevar a cabo el desarrollo del fraccionamiento Sahuaro Residencial se designaron a las empresas García Ibarra Constructora S.A. de C.V acreditando su personalidad con escritura No. 8382 volumen 257 de fecha 17 de Junio de 1999 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con no. 17481 vol. 386 del día 21 de junio de 1999 y Constructora e Inmobiliaria RGIH S.A. de C.V. acreditando su personalidad con escritura no. 1975 vol. VIII de fecha 6 de Agosto de 2010 quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio Mercantil Electrónico no. 7312*6 de fecha 24 de Agosto de 2010 propiedades del Arq. Tomás Alberto Ibarra Araujo e Ing. Fernando García Reyes.

NOVENA: Continúan declarando el Sr. Efrén Velis Ortiz y el Ing. Rosario Esteban Maldonado Carrillo que su representada es dueña de la fracción de terreno a que se refiere la **declaración sexta**, y que se ubica en la ciudad de Empalme Sonora, Municipio de Empalme, con las siguientes medidas y colindancias:

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLIGONO SEGÚN ESCRITURA
SUPERFICIE: 18-42-88.94 HAS.**

NORTE	EN	82.15	MTS CON PARCELA NO. 269
	EN	318.64	MTS EN LINEA QUEBRADA CON ACCESO
SURESTE	EN	428.91	MTS EN LINEA QUEBRADA CON TIERRA DE USO COMUN ZONA 2; SOLARES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y
SUROESTE	EN	320.80	MTS CON TIERRA DE USO COMUN
		213.38	EN LINEA QUEBRADA CON CAMINO A SAN JOSÉ DE GUAYMAS
NOROESTE	EN	356.82	CON PARCELA NO. 271



**MEDIDAS Y COLINDANCIA DEL POLÍGONO PARA PROYECTO "SAHUARO RESIDENCIAL"
SUPERFICIE= 183,798.21 M2**

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				N	E
				1	3,095,035.9793	517,523.3762
1	2	S 89°25'36.98" E	389.548	2	3,095,032.0831	517,912.9050
2	3	S 40°39'28.22" E	9.491	3	3,095,024.8835	517,919.0555
3	4	S 08°10'30.37" W	20.414	4	3,095,004.7035	517,916.7095
4	5	S 17°00'17.24" W	125.549	5	3,094,884.6435	517,879.5095
5	6	S 18°00'05.59" W	288.297	6	3,094,610.4590	517,790.1595
6	7	N 30°26'45.54" W	357.395	7	3,094,669.7784	517,437.7589
7	8	N 59°08'48.65" W	176.665	8	3,094,760.3794	517,286.0944
8	1	N 40°47'59.27" E	363.673	1	3,095,035.9793	517,523.3762
SUPERFICIE = 183,798.21 m2						

Conformando una superficie total de 183,798.21 m2, según se describe gráficamente en el plano de la poligonal que se anexa al presente convenio.

DÉCIMA: Declara "La Fraccionadora" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente elaboró y presentó:

- Licencia Ambiental Integral realizada por Desarrollos y Limpiezas Vivas S.A. de C.V. División Consultoría Ambiental, de la cual se entregó copia al "H. Ayuntamiento".
- Estudio Hidrológico del Sitio llevado a cabo por Hemek Ingeniería S.A. de C.V.
- Diagnóstico de Riesgo realizado por Desarrollos y Limpiezas Vivas S.A. de C.V. División Consultoría Ambiental, para dicho trámite es requisito la aprobación del presente convenio de fraccionamiento.
- Estudio de Mecánica de Suelos y Memoria de Análisis Estructural de la vivienda realizado por GICSA Constructora S.A. de C.V.

DÉCIMA PRIMERA: Declara "La Fraccionadora" a través de sus representantes, que se dirigió por escrito con oficio no. GIC-08-02/2010 de fecha 8 de Febrero de 2010 a "El H. Ayuntamiento" solicitando Licencia de Uso de Suelo para un desarrollo denominado Fraccionamiento "Sahuaro Residencial" ubicado en camino a San José de Guaymas y Vías Ferroviarias en la ciudad de Empalme Sonora. A dicha solicitud correspondió una contestación mediante oficio número **039/10 Expt. MMX** con fecha 09 de Marzo del 2010, concediéndose Licencia de Uso de Suelo Fraccionamiento Habitacional de Interés Social para el predio motivo de este CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA: Así mismo declara "La Fraccionadora", que se dirigió a la Comisión Estatal del Agua, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma para el



Fraccionamiento que nos ocupa con oficio no. GIC-09-02/2010 de fecha 9 de Febrero de 2010. Y que con fecha de 19 de Febrero de 2010 con oficio No. **CEA-GYM-ADM-095/10**, el citado organismo dictaminó que sí cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios siendo los puntos de conexión los siguientes:

- **Agua Potable:** a una línea de 20" de diámetro de PVC, ubicado sobre el cruce del camino a San Jose con la colonia Ronaldo Camacho
- **Alcantarillado Sanitario:** Deberá conectarse en el pozo de visita localizado sobre el camino a San José y la calle 21 de Marzo de la colonia Ronaldo Camacho.

DÉCIMA TERCERA: Declara "**La Fraccionadora**" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, mismos que se describen en el plano U-5 el cual se anexa al presente convenio para que forme parte integral del mismo.

DECIMA CUARTA: Declara "**La Fraccionadora**" que procedió a solicitar a la Comisión Estatal del Agua la autorización de los proyectos de agua potable y alcantarillado, misma que le fue aprobada mediante el oficio No. CEA-GMY-ADM-095/10 del día 19 de Febrero de 2010. Y que en cumplimiento a las disposiciones exigidas por el "**H. Ayuntamiento**", se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, mismo que se describen gráficamente en los planos que se agregan como anexos al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

DÉCIMA QUINTA: Declara "**La Fraccionadora**" que con la finalidad de dotar de Servicios de Energía Eléctrica y Alumbrado se elaboró un proyecto especificando a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado de acuerdo a las normas vigentes de Comisión Federal de Electricidad quedando éstas plasmadas gráficamente en los planos que se anexan al presente convenio para formar parte integral del mismo.

DECIMA SEXTA: De igual manera declara "**La Fraccionadora**" que con la finalidad de cumplir con los requisitos de un fraccionamiento de vivienda económica sustentable, elaboró un proyecto en el cual se especifican las obras de suministro de agua Tratada "línea verde" para riego, ya aprobado por el organismo operador de agua, y se agregan los planos como anexo al presente Convenio.

DECIMA SÉPTIMA: Así mismo declara "**La Fraccionadora**" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio de energía eléctrica, se solicitó factibilidad a **Comisión Federal Electricidad** mediante escrito no. GIC-10-02/2010 de fecha 09 de Febrero de 2010 al cual se le respondió con oficio de fecha 11 de Febrero de 2010 y en el que el Jefe de Departamento de Planeación de la Subgerencia de Distribución Guaymas de Comisión Federal de Electricidad nos aprueba la factibilidad de dotación de energía eléctrica para el fraccionamiento Sahuaro Residencial, para el cual se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo. De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación, que se agregan a este Convenio. Tanto los proyectos de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración, fueron debidamente revisados por **Comisión Federal de Electricidad**, habiendo merecido su aprobación mediante oficio de fecha 11 de Febrero de 2010.

DECIMA OCTAVA: Declara "**La Fraccionadora**" concerniente a las donaciones necesarias requeridas de acuerdo a la Ley 254 y el Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Empalme, se hicieron las donaciones de la manzana 9 y manzana 10, cumpliendo así con lo establecido que marca la mencionada ley.



DÉCIMA NOVENA: Continúan declarando “**La Fraccionadora**” por conducto de sus representantes que solicitó la aprobación de anteproyecto de lotificación mediante oficio no. GIC-16-02/2010 a lo que procedió una contestación favorable y autorización del anteproyecto plasmado en plano U-3 de fecha Octubre de 2010, mismo que se anexa a este convenio.

VEINTEAVA: Declara la fraccionadora que con el fin de conocer los costos de urbanización se elaboró un presupuesto mismo que se anexa al presente convenio, con el cual se calcula el pago de derechos al “**H. Ayuntamiento**”.

VEINTEAVO PRIMERA: “**El H. Ayuntamiento**” y “**La Fraccionadora**” declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo el fraccionamiento en el predio al que se refiere las declaraciones **QUINTA Y SEXTA** y no existiendo impedimento legal alguno para ello, acuerdan celebrar el presente convenio obligándose conforme al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

I.-“**El H. Ayuntamiento**” de Empalme Sonora autoriza a “**La Fraccionadora**” para que lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere en la declaración **SÉPTIMA**, misma que se tiene por reproducidas en esta cláusula para los efectos legales a la letra.

II.-El Fraccionamiento que se autoriza con este convenio es de tipo Interés Social y se denomina “**SAHUARO RESIDENCIAL**” conforme a los planos y especificaciones examinados por “**El H. Ayuntamiento**” quien aprueba el proyecto, las especificaciones mencionadas y presupuesto de urbanización presentados por “**La Fraccionadora**”, mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera.

- A. SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL “**H. AYUNTAMIENTO**” DE EMPALME.
- B. ESCRITURA PÚBLICA No. **2,571** (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO) TOMO 8, LIBRO 4 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA “DESARROLLADORA LOS CALAMBRES, S.A. DE C.V.”
- C. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE SR. EFRÉN VELIS ORTIZ E ING. ROSARIO ESTEBAN MALDONADO CARRILLO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- D. ESCRITURA PÚBLICA No. **13,123** (TRECE MIL CIENTO VEINTITRES) PODER DEL REPRESENTANTE ING. ROSARIO ESTEBAN MALDONADO CARRILLO.
- E. ESCRITURA PÚBLICA No. **2,958** (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) DEL TERRENO.
- F. ESCRITURA PÚBLICA No. **8382** VOL. 257 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1999 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA “GARCIA IBARRA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.” Y ESCRITURA PÚBLICA No. **1975** VOL. VIII DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2010 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA “CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RGIH S.A. DE C.V.”
- G. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
- H. RESUMEN DE COSTOS DE URBANIZACIÓN.
- I. OFICIO No. **CEA-GYM-ADM-095/10** DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2010 QUE OTORGA LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO.



- J. OFICIO QUE OTORGA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO.
- K. OFICIO CON FECHA **11 DE FEBRERO DE 2010** QUE OTORGA LA FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL FRACCIONAMIENTO.
- L. OFICIO QUE OTORGA LA APROBACIÓN PARA DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL FRACCIONAMIENTO.
- M. OFICIO **No. 039/10** EXPEDIENTE **MMX** QUE OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
- N. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS.
- O. OFICIO QUE OTORGA EL RESOLUTIVO FAVORABLE DE LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL.
- P. PLANO DE LOTIFICACIÓN (APROBADO POR H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EMPALME)
- Q. PLANO POLIGONAL, MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
- R. PLANO TOPOGRAFICO
- S. PLANO DE MANZANAS
- T. PLANO DE LOTIFICACIÓN
- U. PLANO DE VIALIDADES Y RASANTES
- V. PLANO DE RED DE AGUA POTABLE
- W. PLANO DE RED DE ALCANTARILLADO
- X. PLANO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO
- Y. PLANO DE SEMBRADO DE VIVIENDAS
- Z. PLANO DE NUMEROS OFICIALES

III.- Aprobados por el “**H. Ayuntamiento**”, los planos, especificaciones y presupuestos presentados por “**La Fraccionadora**”, se agregan al presente CONVENIO formando parte integrante del mismo.

IV.- De acuerdo a lo provisto por el Artículo 91 y 92 Fracciones concomitantes de la Ley No. 254, el proyecto presentado por la desarrolladora consiste en la distribución del inmueble de manzanas, lotes y vialidades; teniendo todos los lotes acceso a la vía interna de acuerdo con las necesidades del proyecto, son de superficie variable, asentándose a continuación los datos de las manzanas y sus lotes, áreas y uso.



CUADRO DE USO DE SUELO

MZNA	LOTE	CANT	FRENTE	FONDO	AREA
01	01	01	X	X	131,7561 M2
	02	01	X	X	154,6774 M2
	03	01	X	X	177,5988 M2
	04	01	X	X	200,5201 M2
	05	01	X	X	223,4415 M2
	06	01	X	X	246,3628 M2
	07	01	X	X	269,2842 M2
	08	01	X	X	292,2056 M2
	09	01	X	X	358,1107 M2
AREA TOTAL					2,053,9572 M2
02	01-17 y 19-35	34	7,1954	18,00	4,403,5712 M2
	18	01	X	X	30,5750 M2
AREA TOTAL					4,434,1502 M2
03	01-17 y 20-36	34	7,1954	18,00	4,403,5712 M2
	18	01	X	X	163,9906 M2
	19	01	X	X	141,0095 M2
AREA TOTAL					4,708,5702 M2
04	01-16 y 18-33	32	7,1954	18,00	4,144,5376 M2
	17	01	X	X	46,9996 M2
AREA TOTAL					4,191,5272 M2
05	01-16 y 19-34	32	7,1954	18,00	4,144,5376 M2
	17	01	X	X	173,4896 M2
	18	01	X	X	150,5075 M2
AREA TOTAL					4,468,5346 M2
06	01-15 y 17-31	30	7,1954	18,00	3,885,5040 M2
	16	01	X	X	67,0125 M2
AREA TOTAL					3,952,5165 M2
07	01-15 y 18-32	30	7,1954	18,00	3,885,5040 M2
	16	01	X	X	102,9886 M2
	17	01	X	X	168,0065 M2
AREA TOTAL					4,228,4991 M2
08	01-14 y 16-29	28	7,1954	18,00	3,628,3704 M2
	15	01	X	X	85,0155 M2
AREA TOTAL					3,712,4859 M2
09	01	01	X	X	4,653,9266 M2
AREA TOTAL					4,653,9266 M2
10	01	01	X	X	9,960,9790 M2
AREA TOTAL					9,960,9790 M2
11,12,13,14 15,16 y 17	01,22,23,44 02-21 y 24-43	28 280	7,8209 7,8209	18,00 18,00	3,941,7336 M2 35,280,00 M2
AREA TOTAL					39,221,751 M2
18	01-15 y 18-31	30	7,1954	18,00	4,410,00 M2
	16 y 17	32	7,1954	18,00	281,5524 M2
	38	01	X	X	192,0029 M2
	39	01	X	X	542,8436 M2
AREA TOTAL					5,426,4031 M2
19	01	01	X	X	2,515,5388 M2
	02	01	X	X	451,6020 M2
AREA TOTAL					2,967,2074 M2
20	01	01	X	X	2,728,8806 M2
AREA TOTAL					2,728,8806 M2
21	01	01	X	X	7,285,9710 M2
	02	01	X	X	2,918,3812 M2
AREA TOTAL					10,204,3521 M2
22	01-14	14	7,4286	18,00	1,872,00 M2
AREA TOTAL					1,872,00 M2
23	01-14	14	7,4286	18,00	1,872,00 M2
AREA TOTAL					1,872,00 M2
24	01-24	24	7,00	18,00	3,024,00 M2
	25	01	X	X	231,7650 M2
AREA TOTAL					3,255,765 M2
25	01-24	24	7,00	18,00	3,024,00 M2
	25	01	X	X	361,3282 M2
AREA TOTAL					3,385,3282 M2
26	01	01	X	X	273,5632 M2
	02-22	21	7,00	18,00	2,646,00 M2
	23	01	X	X	290,0943 M2
AREA TOTAL					3,209,6575 M2
27	01-16	16	7,00	18,00	2,016,00 M2
	17	01	X	X	225,9867 M2
AREA TOTAL					2,241,9867 M2
28	01	01	X	X	201,9891 M2
	02-14	13	7,00	18,00	1,638,00 M2
	15	01	X	X	212,2024 M2
AREA TOTAL					2,052,1915 M2
29	01-06	06	7,00	18,00	756,00 M2
	07	01	X	X	295,5279 M2
AREA TOTAL					1,051,5279 M2
30	01	01	X	X	894,2357 M2
	02	01	X	X	894,2357 M2
AREA TOTAL					894,2357 M2
AREA COMERCIAL Y HAB. VENDIBLE TOTAL					126,748,4290 M2

COPIA SIN VALOR



V.-"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en la cláusula inmediata anterior mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "El H. Ayuntamiento".

VI.-"La Fraccionadora" se obliga a terminar los trabajos de urbanización del fraccionamiento, previamente referidos en tres etapas de acuerdo a la siguiente relación:

- **Primera Etapa** de Julio de 2011 a Octubre de 2011
- **Segunda Etapa** de Octubre de 2011 a Enero de 2012
- **Tercera Etapa** de Enero de 2012 a abril 2012

VII.-En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 102, de la Ley 254, "La Fraccionadora" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere este convenio, las obras de trazo, terracerías de calles, introducción a la red de agua potable y tomas domiciliarias, inducción de línea verde, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito e hidrantes.

VIII.-Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior, "La Fraccionadora" se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de parques y jardines del Fraccionamiento que nos ocupa conforme al proyecto gráfico contenido en el plano de lotificación. Por otra parte, "La Fraccionadora" se obliga a insertar en las contratos COMPRAVENTA que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirientes organizados en COMITÉ DE COLONOS se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques, jardines y de las áreas verdes comunes que se mencionan en el párrafo anterior.

IX.-Conforme a lo establecido en el artículo 103 y 104 Fracción VIII de la mencionada Ley 254, "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso a "El H. Ayuntamiento" del inicio y terminación de las obras de urbanización con una anticipación no mayor de 5 (cinco) días hábiles.

X.-Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, "La Fraccionadora" no terminara las obras de urbanización, según lo estipuló en la cláusula anterior, antes del tiempo establecido en la cláusula á VII, esta deberá notificar al "H. Ayuntamiento", a cuyo juicio quedara o negar la ampliación del plazo establecido.

XI.- Para los efectos de que "La fraccionadora" proceda a la venta de los lotes del fraccionamiento, previa autorización de "La Dirección" deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Presentará ante "El H. Ayuntamiento" un ejemplar del Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado el presente CONVENIO, así como constancia de que ha sido inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad.
- b. Demostrará haber cumplido satisfactoriamente con la obras de urbanización conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales. Si no las han concluido, deberán exhibir fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras tomando en cuenta precios actualizados al momento de exhibir la fianza, más un 50% para garantizar su correcta terminación, que estará vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la total terminación de la urbanización.
- c. Incluirá en la publicidad de la venta el número de autorización de "El H. Ayuntamiento" en el entendido de que éste negará autorizaciones para construcción dentro del Fraccionamiento, si no se destinan única y exclusivamente a fines residenciales.



XII.- Para efectos de los Artículos 106 y 107 de la Ley 254, las partes convienen que para que “La Fraccionadora” pueda proceder a la construcción en los lotes del conjunto a que se refiere este CONVENIO, deberá recabar de la Dirección De Desarrollo Urbano, Obras y Servicios públicos, el visto bueno y aceptación técnica a través de la Subdirección de Desarrollo Urbano quien será la autoridad local de la ciudad de Empalme.

XIII.- “La Fraccionadora” también se obliga a mantener y conservar por su cuenta las obras de urbanización, así como las del agua potable, alcantarillado y saneamiento (red de obras de cabeza), que vayan incluyéndose así como la limpieza de solares que no hayan vendido y al pago del alumbrado público hasta en tanto se levanta el “acta de recepción” de la obra por parte de “El H. Ayuntamiento”. Después de concluir la obra, será la “La Fraccionadora” quien se haga cargo de ello.

XIV.- Cuando “La Fraccionadora” haya cumplido las obras de urbanización autorizadas en este CONVENIO, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirija a “El H. Ayuntamiento”. Anexando la siguiente documentación:

- a) Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.
- b) Certificado o acta de recepción expedida por CEA, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y de la línea verde del Fraccionamiento objeto de este CONVENIO.
- c) Certificado o acta de recepción expedida por “La Dirección” que corresponde a las obras de alumbrado vial y ornamental interno, protectores de alumbrado, nomenclatura de calles y señalamientos viales e hidrantes contra incendios, así como las obras de urbanización.

XV.- “El H. Ayuntamiento” podrá en todo tiempo vigilar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en este CONVENIO.

XVI.- “La Fraccionadora” se obliga a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente CONVENIO. Para este efecto, “La Fraccionadora” deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el termino de un año a partir de la terminación de las mismas y por un importe igual al 50% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el “acta de recepción” correspondiente de parte de la Comisión.

XVII.- Con fundamento en el Artículo 141 de la Ley 254, “La Desarrolladora” deberá tener en el lugar de la(s) obra(s) durante el periodo de ejecución de las mismas, un representante debidamente autorizado que reciba al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervengan en la supervisión cuando se realicen.

XVIII.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este CONVENIO, mismo que solo podrá modificarse por “El H. Ayuntamiento” cuando existan razones de interés social para los USUARIOS, que así lo justifiquen.

XIX.- Ambas partes convienen que el pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio; autorización y supervisión de dichas obras del conjunto HABITACIONAL, de acuerdo a porcentajes fijos descritos de la Ley de Ingresos vigente para el año 2011 en el Municipio de Empalme aplicables sobre el costo de la inversión total de urbanización; asciende a **TOTAL = \$ 104,459.05 SON: CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.M** Cantidades que quedan desglosadas de acuerdo a la siguiente tabla:



LEY INGRESOS 2011	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN	IMPORTE
ARTICULO 46	Revisión de la documentación relativa, 0,5 al millar sobre el costo del proyecto total del fraccionamiento.	0.0005	\$ 13'927,873.27	\$ 6,963.94
	Autorización de Fraccionamiento, 0,5 al millar sobre el costo del proyecto total del fraccionamiento.	0.0005	\$ 13'927,873.27	\$ 6,963.94
	Supervisión de las obras de Urbanización, 4,0 al millar sobre el costo del proyecto de dichas obras	0.004	\$ 13'927,873.27	\$ 55,711.49
			SUBTOTAL =	\$ 69,639.37

TOTAL = \$ 104,459.05 SON: CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.M. (INCLUYE EL 50 % DE IMPUESTOS ADICIONALES)

XX.- "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso por escrito al "H. Ayuntamiento" como a CEA cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

XXI.- "La Fraccionadora" se obliga a pagar a CEA los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

XXII.- Se le informa a la "Fraccionadora" que la autorización de fraccionamiento se realiza en 2 etapas.

- 1ra etapa - Convenio-Autorización del Fraccionamiento.
- 2da etapa - Licencia de Urbanización.

Y cuando "La Fraccionadora" haya concluido la Obras de Urbanización autorizadas, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá el H. Ayuntamiento anexando la siguiente documentación:

- a) Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.
- b) Certificado o acta de recepción expedida por CEA, por lo que se refiere a la introducción de agua potable, alcantarillado y de la línea verde del Fraccionamiento objeto de este CONVENIO.
- c) Certificado o Acta de Recepción de la Dirección de Planeación y Control Urbano, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, guarniciones, Pavimentación, Alumbrado Público, Nomenclatura de las Calles y señalamiento de tránsito, así como las obras de Urbanización que liga del fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la ciudad.



XXIII.-En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 254, "**La Fraccionadora**" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, a fin de que surtan sus efectos plenamente la traslación de dominio de la superficie mencionada en este convenio.

XXIV.- "**La Fraccionadora**" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este CONVENIO no sea sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto de los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en dicha cláusula como si se hubiera insertado a la letra para los efectos legales a que haya lugar.

XXV.- Ambas partes convienen en que sea "**El H. Ayuntamiento**" quien se reserve la facultad de vigilar que este Fraccionamiento sea siempre de uso Habitacional Económico, pudiendo llegar "**El H. Ayuntamiento**" en caso que se dé un uso distinto al mencionado, a cancelar el contrato de compraventa que celebre "**La Fraccionadora**" con él adquirente; comprometiéndose "**La Fraccionadora**" a insertar también esta disposición en todos los contratos traslativos de dominio que celebre para que quede obligado el adquirente.

XXVI.- En caso de que "**La Fraccionadora**" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en este CONVENIO o derivadas de la Ley, "**La Fraccionadora**" podrá declarar la rescisión del presente instrumento unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

XXVII.- En caso de inconformidad por parte de "**La Fraccionadora**" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "**El H. Ayuntamiento**" y "**La Fraccionadora**" se someterán expresamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guaymas, Sonora; así como en lo previsto en las disposiciones de la **Ley 254**.

XXVII.- En caso de que "**La fraccionadora**" no llevara a cabo la construcción del fraccionamiento, el terreno fraccionado podrá volver a su forma original, es decir quedando su superficie total con el hecho de comunicárselo al "**H. Ayuntamiento**" y que éste último gire oficio de conocimiento a la fraccionadora para que este lleve a cabo ante notario esa fusión.

LEIDO lo que contiene el presente CONVENIO y enteradas las partes del alcance y fuerza del mismo, ambas partes lo ratifican en siete ejemplares en la Ciudad de Empalme, Sonora, a los **29 DÍAS DE ABRIL DE 2011**.



FIRMAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMPALME,
SONORA

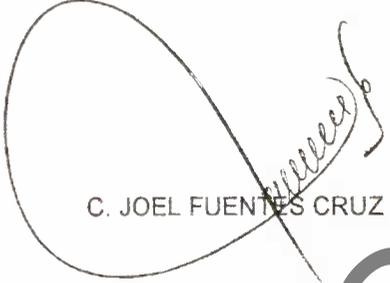
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE EMPALME


C.C.P. FRANCISCO JAVIER CARAVEO
RINCON


C. LUZ MARIA LARRONDO ALEMAN

EL SÍNDICO PROCURADOR

DIRECTOR DE CONTROL URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


C. JOEL FUENTES CRUZ

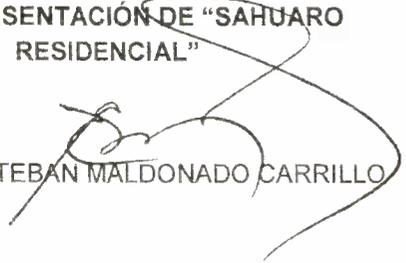

C. ING. CIPRIANO ANTELO ACOSTA

ADMINISTRADOR ÚNICO DE
"DESARROLLADORA LOS CALAMBRES
S.A. DE C.V."

APODERADO DE "DESARROLLADORA LOS
CALAMBRES S.A. DE C.V."

EN REPRESENTACIÓN DE "SAHUARO
RESIDENCIAL"


SR. EFRÉN VELIS ORTIZ


C. ING. R. ESTEBAN MALDONADO CARRILLO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE AUTORIZACION DE
FRACCIONAMIENTO "SAHUARO RESIDENCIAL".



SOLENO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
-EN LIQUIDACION-
BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	<u>\$2,276,772.65</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$2,276,772.65</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$60,000.00
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	2,521,012.65
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>-304,240.00</u>
SUMA DEL CAPITAL	<u>\$2,276,772.65</u>

De acuerdo con el preinserto Balance Final de la Liquidación de Soleno de México, S. DE R.L. de C.V., les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios, las siguientes cantidades:

Soleno, INC.....	1 Parte social.....	\$ 2,238,750.55
Sr. Réjean Beaudoin.....	1 Parte social.....	<u>38,022.10</u>
	2 Partes sociales....	<u>\$ 2,276,772.65</u>
	=====	=====


RÉJEAN BEAUDOIN
 Liquidador



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 889/03, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO, APODERADO LEGAL DE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. (CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX), CONTRA RAFAEL CESPEDES MOTA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA 20, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO VIRREYES, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS, CON LOTE 25 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR, EN 6.50 METROS, CON CALLE MARIANO JIMENEZ; AL ESTE, EN 19.50 METROS, CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA, Y AL OESTE, EN 19.50 METROS, CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 158,538, VOLUMEN 280, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1998. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$210,000.00 (SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE MARZO DE 2011.- LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- MARYSOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.-
A1595 37 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 122/07, PROMOVENTE JOSE GUSTAVO CARRILLO ENCINAS Y OTRO CONTRA JOSE DE JESUS CASTELLANOS REYES REMATE TERCERA ALMONEDA INMUEBLE LOTE 17, MANZANA 5 SUPERFICIE 145.00 M2 DE ESTA CIUDAD CONVOCANDOSE POSTORES POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$267,000.00 PESOS (DOSCIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.), MENOS EL 10%, Y MENOS UN 10% MAS CELEBRACION REMATE ONCE HORAS DEL 30 DE MAYO 2011 LOCAL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 15 DEL 2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PINA.- RUBRICA.-
A1607 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 557/01, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S. N. C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION EN CONTRA DE JOSE LUIS QUINTANA MONTIEL, HUMBERTO QUINTANA LOYA, CIRIA TERESA MONTIEL DE QUINTANA, CARLOS HUMBERTO QUINTANA MONTIEL Y BERTHA ALICIA ARVIZU DE QUINTANA, ORDENOSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- PREDIO RÚSTICO CUARTEL VALLE DEL YAUI, SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTÁREAS UBICADAS EN LOTE 02, MANZANA 621 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, QUE COLINDA AL NORTE EN 200.00 METROS CON CALLE 500, AL SUR EN 200.00 METROS CON LOTE 12, AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 01, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 62,119, VOLUMEN 171 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. 2. PREDIO RUSTICO CUARTEL VALLE DEL YAQUI SUPERFICIE DE 15-02-05 HECTÁRES, UBICADAS EN LA FRACCION PONIENTE LOTE 07 Y LOTE 06 MANZANA 621 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON,

VALLE DEL YAQUI, QUE COLINDA AL NORTE EN 300.41 METROS CON CALLE 500, AL SUR EN 300.41 METROS CON FRACCION DE LOTE 16 Y 17; AL ESTE EN 500.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 07; AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 05, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 83,883 VOLUMEN 208 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE HACE AL PRIMERO INMUEBLE Y LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) RESPECTO DEL SEGUNDO INMUEBLE AMBOS CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACIÓN, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- CD. OBREGÓN, SONORA; A 13 DE ABRIL DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-
A1644 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NÚMERO 2539/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO LÓPEZ JACOBO CONTRA JOSE LUIS CHAVEZ RUIZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,600.00 M2. -NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 83.44 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE INVERSIONES LOMA LINDA, S. A. EXISTIENDO EN DICHA COLINDANCIA UN CAMINO DE ACCESO AL CAMINO DE LIBRAMIENTO DE ESTA CIUDAD AL SUR : EN 83.44 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PARQUE INDUSTRIAL DE NOGALES, S. A. AL ESTE : EN 125.00 METROS CON TERRENO QUE ES Ó FUE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAÚL BÁTIZ; Y, AL OESTE: EN 125.00 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE INVERSIONES LOMA LINDA, S.A. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 20,489, DE LA SECCIÓN REGISTRO PRIMERA. PRECIO BASE DE REMATE: \$15'300,000.00 M. N. - (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A1645 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NÚMERO 1578/2005, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID RONQUILLO LÓPEZ CONTRA RUBÉN RODRÍGUEZ TORRES, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO BALDÍO EN BREÑA UBICADO AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS AL SUR DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "D" CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTÁREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL A2 MARCADO EN EL PLANO DESCRIPTIVO, DE ESTE PUNTO Y RUMBO S 05 GRADOS, 56 MINUTOS, 05 SEGUNDOS AL ESTE SE MIDEN 92.03 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A3, DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE 75 GRADOS 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 220.55 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A4, DE ESTE PUNTO Y RUMBO NOROESTE 4 GRADOS 45 MINUTOS 33 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 92.32 PARA LLEGAR AL



PUNTO A5; DE ESTE Y RUMBO NORTE 75 GRADOS, 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 218.69 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A2 QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA; COLINDANDO AL NORTE: CON POLÍGONO "A"; AL SUR: CON POLÍGONO "C"; AL ESTE: CON PROPIEDAD DE EJIDOS COLECTIVOS "MASCAREÑAS" (ANTES PROPIEDAD DE LA FAMILIA FLETCHER), Y AL OESTE: CON OPERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C. V. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 40,310, VOLUMEN 1123, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. PRECIO BASE DE REMATE: \$3'254,000.00 M. N.- (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE, CON DESCUENTO DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1'735,466.00/100 M. N. - SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-

A1646 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 387/2006 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONTRA JAVIER LAURO, S.P.R. DE R.I., RICARDO RODRIGUEZ PICOS E IRIS CARIDAD GONZALEZ AYALA, ORDENOSE REMATE QUINTA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NUMERO 55 Z-1 P1/7, FRACCIONAMIENTO JAVIER MINA CAMPO 60, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, SUPERFICIE DE 26-24-80.59 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 113.3100 METROS CON PARCELA 36 Y 153.49 METROS CON PARCELA 56 Y 83.46 METROS PARCELA 78; AL ESTE EN 505.4600 METROS CON PARCELA 56 Y 519.73 METROS CON PARCELA 79; AL SUR EN 376.7300 METROS CON CALLE 300 CON ACCESO DE POR MEDIO; AL OESTE EN 1030.7100 METROS CON PARCELA 35; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1'608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 40% DE LA TASACION, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA Y UNO DE MAYO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 27 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A1647 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 443/2006, DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, CORRESPONDIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR LUZ AMANDA CORONADO LARA CONTRA AGUA PURIFICADA CRYSTAL, S.A. Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO QUE ORDENA, CONVOQUESE POSTORES PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 19, MANZANA 30, URBANIZABLE 1, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE 35.00 METROS LOTE 18, AL SUR 35.00 METROS LOTE 20, AL ESTE 10.00 METROS CALLE PUEBLA Y AL OESTE 10.0.0 „METROS LOTE 42, CALLEJON DE POR MEDIO, INSCRITO BAJO EL NO 18257, VOLUMEN 56, SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL PARA EL REMATE, LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'065,000.00 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 10% DEL PRECIO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL QUE OCUPA

ESTE H. JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 27 ABRIL DE 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A1648 38 39 40

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARTIN LOPEZ VALENCIA Y MARIA BALVANERA AYALA GASTELUM.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1298/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE CREDITO, POR AUTOS DE FECHA 15 DE JULIO Y 1 DE DICIEMBRE AMBOS DEL 2009 SE ORDENA EMPLAZARLE JUICIO A MARTIN LOPEZ VALENCIA RECLAMÁNDOLE LAS PRESTACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO I INCISOS A, B, C, D, E Y F DE LA PAGINA 1 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; Y A MARIA BALVANERA AYALA GASTELUM A QUIEN SE LE RECLAMAN LAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO II INCISOS A Y B DE LA PAGINA 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO SEA ALLANÁNDOSE O CONTESTANDO LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Y REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DÍAS DESIGNEN PERITO VALUADOR, QUE A SU PARTE CORRESPONDA A FIN DE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DE LA FINCA HIPOTECADA APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA; HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO Y QUE CUENTAN CON EL PLAZO DE 40 DÍAS PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1558 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

CC. MARIO HUMBERTO GOMEZ FIGUEROA Y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO RUIZ VILLACIS EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR. EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO GOMEZ FIGUEROA Y MARIA, GUADALUPE DEL SOCORRO RUIZ VILLACIS, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN DEMANDA, SEÑALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNEN PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTEN RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 934/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 6 DEL 2011.-



SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-
RUBRICA.-
A1596 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. EDGAR GONZALO QUINTERO HERNANDEZ EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR. EN CONTRA DE EDGAR GONZALO QUINTERO HERNANDEZ, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLA EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTE RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 937/2010.- SAN LUIS R. C., SONORA; 6 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A1597 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: ERIKA DE LOURDES MATURINO ARIAS Y CARLOS FERNANDO ALEGRIA GALVEZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A ERIKA DE LOURDES MATURINO ARIAS Y CARLOS FERNANDO ALEGRIA GALVEZ EN HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1107/2009 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1649 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: ADOLFO AMAYA MURRIETA Y EDUWIGES AMAYA CASTRO.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A ADOLFO AMAYA MURRIETA Y EDUWIGES AMAYA CASTRO EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1279/2009 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNE PERITO DE SU PARTE INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ SE LE TENDRÉ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA A SIETE DE ENERO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A1650 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: JAVIER MENDIOLA VANEGAS.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A JAVIER MENDIOLA VANEGAS EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 155/2010 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 11 DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1651 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: OCTAVIO QUINTERO PORTILLO Y ANA SOFIA FLORES SOTO.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LOS CC. OCTAVIO QUINTERO PORTILLO Y ANA SOFIA FLORES SOTO JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 807/2010 HACIÉNDOSELE SABER CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA



LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE JUZGADO. HACIÉNDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA 1 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1652 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: JOSÉ PEDRO ALVAREZ ALVAREZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDÓ AL SEÑOR JOSÉ PEDRO ALVAREZ ALVAREZ JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 349/2010 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, ÉSTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS.- HERMOSILLO, SONORA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1653 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 284/2010 PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA SERAPIO QUINTANILLA BENITEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA 23 LOCALIZADA EN FRACCION SUR DEL LOTE 13, MANZANA 25, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 24., FRACCION NORTE DEL LOTE 13; AL SUR EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 22, FRACCION NORTE DEL LOTE 12 Y AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON AVENIDA SAN DIMAS AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 8 FRACCION SUR CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA TREINTA DE MAYO AÑO DOS MIL ONCE, NUEVE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 27 DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1654 38 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 349/2010 PROMOVIDO SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. MANDATARIA DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA MANUEL LOPEZ LEM Y MARIA DEL CARMEN MONGE LOPEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, LOTE 14, MANZANA 149, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD, LOCALIZACION CALLE PASEO DEL CIPRES NUMERO 517, VIVIENDA B, SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 6.0000 METROS CON PASEO DEL CIPRES; AL SUR EN 6.0000 METROS CON LOTE 05 VIVIENDA B, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 15, VIVIENDA A, AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 14 VIVIENDA A. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$157,275.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 26 DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A1655 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 2120/2007 PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. CONTRA IGNACIA EDUWIGES ARBAYO ESPINOZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION "A" BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE CUAUHTEMOC NUMERO 2030 ORIENTE, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "14" LOCALIZADA EN FRACCION ORIENTE LOTE 7, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES (PRIMERA ETAPA DENOMINADA PASEO DE LOS ARCOS) ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.: AL NORTE EN 6.00 METROS CON CALLE CUAUHTEMOC; AL SUR EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 39, FRACCION ORIENTE DE LOTE 20; AL ESTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 15, FRACCION PONIENTE LOTE 08; AL OESTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 13, FRACCION PONIENTE LOTE 07; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$169,434.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA UNO DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 26 DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A1656 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 657/2005 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE DORA HERNANDEZ VILLA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 26 DE MAYO DEL 2011 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO



HACIENDAS RESIDENCIAL, SUPERFICIE 133.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 29 Y 30, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DE LA CAPILLA, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 13 Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 15. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 216246, VOLUMEN 776, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$240,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1657 38 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 13/07, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN CONTRA DE CORPORATIVO COMERCIALIZADOR TERRAMAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LOS CC, ROBERTO PALAFOX TORRES Y BEATRIZ ESTHER SUAREZ ORTEGA, SEÑALANDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS CC. ROBERTO PALAFOX TORRES Y BEATRIZ ESTHER SUAREZ ORTEGA: PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS CON CLAVE CATASTRAL 310004357001, UBICADO EN CALLE 27 (VEINTISIETE) ENTRE AVENIDA 3 (TRES) Y AVENIDA 5 (CINCO), AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS, QUE SE CARACTERIZA DE LA SIGUIENTE MANERA, PARTIENDO DEL VÉRTICE NUMERO CINCO AL SUR DE LA MANZANA SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, AVENIDA TRES DE POR MEDIO Y CON RUMBO N67°10E Y DISTANCIA DE 100.00 METROS, LLEGAMOS AL VÉRTICE 6 DE AQUÍ CON RUMBO S22°50E Y DISTANCIA DE 50.00 METROS, LLEGAMOS AL VÉRTICE 7, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S67°10W Y DISTANCIA DE 100.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 8, FINALMENTE CON RUMBO N22°50W Y DISTANCIA DE 50.00, LLEGAMOS DEL VÉRTICE 5 AL 6, COLINDAMOS CON AVENIDA EN PROYECTO Y LOS DEMÁS LADOS CON TERRENOS MUNICIPALES. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA BAJO NUMERO 55,250, VOLUMEN 609 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1999. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$7'872,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5'248,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$4'198,400.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.) CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ TAMBIÉN Y EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE A REMATAR SE LOCALIZA EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN LA AGENCIA FISCAL Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO DE LA CITADA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DEBERÁ AUMENTAR EL TERMINO PARA PUBLICAR EDICTOS EN TRES DÍAS MAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, RESPECTO DE LOS EDICTOS QUE HABRÁN DE SER PUBLICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1666 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1807/2001, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE SALAZAR PADILLA Y FLOR GUADALUPE MARTINEZ MANZANAREZ, SE ÓRDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA POR LA CALLE VERSALLES NUMERO 1529 ORIENTE, LOCALIZADA EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO 19 DE LA -MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6,155 METROS, CON FRACCION OESTE DEL LOTE 8; AL SUR, EN 6.155 METROS, CON AVE. VERSALLES; AL ESTE, EN 19.7895 METROS, CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 19 Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS, CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 77,770, VOLUMEN 197, DE LA SECCION 1, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$193,000,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREECEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- CD. OBREGON, SONORA, A 04 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A1658 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ADAN RAMON VARGAS GIL, EXPEDIENTE Nº 771/2009, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: LOTE 1 Y 16, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO LIRIOS, DENTRO DEL CONCEPTO MISION DE LIRIOS, LOCALIZACION CALLE CRETENCES NUMERO 1, SUPERFICIE DE 197.9400 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 15, AL SUR EN 17.0500 M CON CALLE TROYANOS; AL ESTE EN 11.0200 M, CON CALLE CRETENSES Y AL OESTE EN 12.2700 M CON LOTES 2 Y 3. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 368131, VOLUMEN 19022, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2008. SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$327,500.00 (TRESIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD LAS PERSONAS INTERESADAS A INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA REALIZAR EL DEPOSITO EXIGIDO EN FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN LA INSTITUCION CREDITICIA DESTINADA AL EFECTO POR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DE EJECUCION, DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE EN DÍAS Y HORAS HABILDES DE ESTE JUZGADO HASTA UN DÍA HABIL PREVIO A FECHA DE REMATE PARA OBTENER LA FICHA DE DESPOSITO, PARA REALIZAR LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPOSITO SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA A 04 DE MAYO DE 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1698 38 41



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 387/2007 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., EN CONTRA DE JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ, SE DICTO CON FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HABLES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACION ORDENADA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE HA SIDO LA FUE CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA INTENTADAS EN CONTRA DE JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ; EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, LA CANTIDAD DE \$198,109.60 (SON: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS 60/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO.- CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERADO X SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA PRESTACION MARCADA CON EL INCISO B).- QUINTO.- ASÍ TAMBIÉN, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$72,094.34 (SON: SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, CAUSADOS AL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.- EN CAMBIO, NO PROCEDE CONDENAR A LOS DEMANDADOS POR EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES HASTA EL TOTAL DEL PAGO DEL ADEUDO, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SON CONSECUENCIA DEL CRÉDITO Y SE GENERAN EN EL PERIODO QUE DURA EL CRÉDITO, Y TODA VEZ QUE EL MISMO HA VENCIDO ANTICIPADAMENTE POR ACTUALIZARSE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO DE LA ACCIÓN, NO PROCEDE LA CONDENA DE LOS MISMOS HASTA EL PAGO TOTAL DEL CRÉDITO, PUES NO SE TRATAN DE INTERESES MORATORIOS.- SEXTO.- ASÍ TAMBIÉN SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$9,248.40 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, CAUSADOS SOBRE LAS AMORTIZACIONES MENSUALES NO CUBIERTAS.- SEPTIMO.- EN CAMBIO POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO XIII, NO PROCEDE CONDENAR Y SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA PRESTACION MARCADA CON EL INCISO C), CONSISTENTE EN EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO.- OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE LAS ACCIONES ENTABLADA EN EL PRESENTE JUICIO ES DE CONDENA Y LA SENTENCIA RESULTO ADVERSA A LOS DEMANDADOS JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ, SE LES CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ULTIMA HAYA EROGADO CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CONFORME AL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, PREVIA LEGAL

LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 FRACCIÓN 1 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- NOVENO.- PARA EL SUPUESTO QUE LAS PARTE DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO SONORA A 15 DE MARZO DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1659 38

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 622/2008 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA RAMÓN ALBERTO CASTILLO AGUILERA ORDENÓSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE PRIVADA DE LOS CRISANTEMOS NUMERO 725 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 13 DE LA MANZANA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACIÓN DE COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS, AL NOROESTE EN: 6.670 METROS CON LOTE 6, AL SURESTE EN: 6.670 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS CRISANTEMOS, AL NORESTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 12, AL SUROESTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 14. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DEL 2011.- CD. OBREGON SONORA, A 07 DE ABRIL DEL 2011.- C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1532 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1443/09, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JOVITA MARGARITA TORREAS ACOSTA, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DEL ACTOR Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; ABRIL 05 DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1561 36 37 38



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 76/06, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CESIÓN QUE SE ACREDITA MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL CRUZ OSORIO Y ANA LIZETH PACHECO GARCIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, PERIÓDICO IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 4 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1562 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 52/10, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO PERALTA SALAZAR Y RAMONA BEATRIZ SOTOMAYOR ROBLES, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 5 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1563 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. VEGA ZAZUETA ALEJO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 930/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2007 Y 25 DE MARZO DEL 2011, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO, Y SE LE RECLAMA AL C. ALEJO VEGA ZAZUETA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A)CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SUBSECUENTES SE RECLAMA

EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO FUNDATORIO DE ESTA ACCIÓN; B)POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2007 SE LE RECLAMA EL PAGO DE 100.1080 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL LO CUAL EN SUMA EQUIVALE EN LA ACTUALIDAD A LA CANTIDAD DE \$153,896.02 MONEDA NACIONAL Y QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN; C)POR EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA; D) POR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL DICHO CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN Y QUE POR IGUAL SE CALCULARAN EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA; E)POR EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTE JUICIO; EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES; ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE HACE MANIFESTACIÓN QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 8 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTÉLUM.-
RUBRICA.-
A1564 36 37 38

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ALFONSO GARCIA PIÑA Y ESTHER VERONICA LOPEZ RODRIGUEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 273/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010 Y 16 DE FEBRERO DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, SE LE RECLAMAN AL C. ALFONSO GARCIA PIÑA Y ESTHER VERONICA LOPEZ RODRIGUEZ, LAS PRESTACIONES DEL NUMERO 1, INCISOS A), B), C), D), E) Y F), Y LA MENCIONADA EN EL NUMERO 11, QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 18 DE FEBRERO DE 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1565 36 37 38



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. CAMPOS VILLANUEVA JOSE LUÍS Y SILVIA SÁNCHEZ LOPEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 916/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2007 Y 4 DE MARZO DEL 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO, SE LE RECLAMAN A CAMPOS VILLANUEVA JOSE LUIS Y SILVIA SÁNCHEZ LOPEZ LAS PRESTACIONES A), B), E), D), E), F), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALIZA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS DEBERÁ HACÉRSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO Y QUE CUENTAN CON EL MISMO PLAZO ANTES CONCEDIDO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME A DERECHO.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 28 DEL 2011.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A1566 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR JESUS AGUSTIN CAÑEDO EN CONTRA DE IGNACIA VALENCIA GRACIA SE ORDENA EMPLAZAR A IGNACIA VALENCIA GRACIA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN, A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTURAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE NO. 1151./2010.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 11 DEL 2011.- SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-

A1572 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: IRMA CECILIA TARAZON ORDUÑO Y JUAN MARTINEZ OROZCO.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE IRMA CECILIA TARAZON ORDUÑO Y JUAN MARTINEZ OROZCO, HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2165/08. - H. NOGALES, SONORA, A 02 DE MARZO DEL AÑO 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1581 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: MARIA TERESA CASTRO GARCIA, - RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARIA TERESA CASTRO GARCIA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1513/09. - H. NOGALES, SONORA, A 04 DE MARZO DEL AÑO 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1582 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE N° 1137/2003 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE JOSÉ GUADALUPE LANDEROS MONTES DE OCA Y ANA CELINA CONTRERAS CORTE, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LO SIGUIENTE: PREDIO URBANO, LOTE 5 Y 6, MANZANA 88-A, BALDERRAMA, SUPERFICIE DE 450.00 M2, COLINDA AL NORTE EN 20.00 M CON CALLE OTHON ALMADA, AL SUR EN 20.00 M CON LOTE 13 Y 14, AL ESTE EN 22.50 M CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 22.50 M CON LOTE 4, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 183,197, VOLUMEN 325, SECCIÓN 1; SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1,088,100.00 (SON: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N). PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360025045002, LOTE 1, MANZANA XI, PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO I ETAPA, SUPERFICIE DE 435.100 M2. COLINDA AL NORTE EN 20.00 M CON CALLE DE LOS YUCATECOS, AL SUR EN 20.0100 M CON PLANTA FORD, AL ESTE EN 21.50 M CON CALLE DE LA PLATA Y AL OESTE EN 22.0100 M CON LOTE 2 DE HECTOR PADRES, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 186710, VOLUMEN 330, SECCIÓN 1; SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$167,513.50 (SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 50/100 M.N). POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL BOLETÍN



OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EXPRESO, A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SERÁ POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 8 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A1616 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: RICARDO ERNESTO LOPEZ LEYVA Y RAFAELA RENTERIA RIVAS. - RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE RICARDO ERNESTO LOPEZ LEYVA Y RAFAELA RENTERIA RIVAS, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIADOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2080/08.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1617 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO.

NOTIFIQUESE A: EFRAIN VERDUGO GAMEZ.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE EFRAIN VERDUGO GAMEZ, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIADOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 328/09.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1618 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMARENA Y MARTHA ISABEL DIAZ ARVIZU.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA

DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMARENA Y MARTHA ISABEL DIAZ ARVIZU, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIADOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2166/08.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1619 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A CLAUDIA LILIAN RASCON MADRID.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1151/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RENE SALAZAR CONTRERAS, EN CONTRA DE CLAUDIA LILIAN RASCON MADRID, SE ORDENA EMPLAZAR ESTE JUICIO MEDIANTE EDICTOS HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA O SE ALLANE A LA MISMA, O PONGA LAS EXEPCIONES QUE TUBIERE Y QUISIERE HACER VALER ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140, 170 Y 171 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA A 3 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1663 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR ENCARNACIÓN ESPINOZA BELTRAN EN CONTRA DE CELESTINO BARCENAS SANTAMARIA SE ORDENA EMPLAZAR A CELESTINO BARCENAS SANTAMARIA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARA POR CEDULA DE NOTIICACIÓN QUE SE FIJARAN EN LA PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 1676/2010.- GUAYMAS, ABRIL 13 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 2221/2007 PROMOVIDO POR EL INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA VALENZUELA NAFARRATE SARA FABIOLA, ORDENANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO PREDIO URBANO LOTE NO. 3, MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACION DE COCORIT, CON SUPERFICIE DE 120.0600 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN 6.6700 METROS CON CALLE PASEO DE LAS ORQUIDEAS; AL OESTE EN 6.6700 METROS CON LOTE 19; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, NUEVE HORAS.- CD. OBREGON SONORA 22 DE MARZO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1660 38 41

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIALES SOCHILOA S. A.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 408/2008 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PROMOVIDO POR LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA LÓPEZ DE YEPIZ Y ALBERTO YEPIZ BELTRÁN, EN CONTRA DE USTED. ESTE JUZGADO LE NOTIFICA HABER DICTADO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2010 Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DIRIMIR EL PRESENTE JUICIO Y SATISFECHOS QUE FUERON LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL DE ESTE, SE ENTRO AL FONDO DEL NEGOCIO Y EN CONSECUENCIA.- SEGUNDO.- DEMOSTRADOS COMO QUEDARON LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EJERCITADA EN LA ESPECIE POR LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA LÓPEZ DE YEPIZ Y ALBERTO YEPIZ BELTRÁN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EN CONTRA DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIALES SOCHILOA S.A SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE ESTA, POR LO QUE AL HABER OPERADO A FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE DECLARA PROPIETARIO A LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA LÓPEZ DE YEPIZ Y ALBERTO YEPIZ BELTRÁN EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 1 MANZANA 27 URBANIZABLE 7 CON UNA SUPERFICIE DE 676.704 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA AL NORTE EN 21.28 METROS CON CALLE LUÍS G ,MONZÓN AL SUR EN 21.28 METROS CON LOTE 6 AL ESTE EN 31.80 METROS CON LOTE 12 Y AL OESTE EN 31.80 METROS CON CALLE RAMÓN GUZMÁN. TERCERO.- UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO CANCELÉSE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIALES SOCHILOA S. A. RELATIVA A LA NUMERO 9667 VOL. 35 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHA OFICINA REGISTRAL PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA ACTORA, SUCESIÓN A BIENES DE MARIA LÓPEZ DE YEPIZ Y ALBERTO YEPIZ BELTRÁN, RESPECTO DE CITADO INMUEBLE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMA EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC ABIDAN MUÑOZ CASTILLO POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA LIC ELSA FELIX ORDUÑO , CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CIUDAD OBREGÓN,

SONORA, NOVIEMBRE 16 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1665 38

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1556/2009 RELATIVO JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR MARIA CRUZ MOLINA TERÁN, CONTRA SUSANA AMPARO TOPETE CALLEJA, C. JUEZ SEÑALÓ 8:30 HORAS 24 DE MAYO 2011. TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, FIESTA MODELO 2008, COLOR GRIS, CAPACIDAD DE CINCO PASAJEROS, TRANSMISIÓN MANUAL, SERIE 9BFBT10N588217712. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DICHA CANTIDAD HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A1661 38 41

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 564/2008, JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR IGNACIA BERMUDEZ ORTIZ CONTRA GRETHEL PAOLA CAREAGA CARMELO, LUIS MANUEL CAREAGA PALACIOS Y HECTOR ARTURO CAREAGA PALACIOS, SE SEÑALARON NUEVE HORAS, UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CELEBRARSE DILIGENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA DE UN LOTE DE REFACCIONES AUTOMOTRICES VARIAS. BASE DEL REMATE \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), POSTURA LEGAL ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.- A1667 38 41

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR MARIA GLORIA SANTA ANA RUIZ, EN CONTRA DE SALVADOR GARCIA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NO. 1517/2010. - PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA MARIA GLORIA SANTA ANA RUIZ, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE DESAHUCIO EJERCITADA EN CONTRA DE SALVADOR GARCÍA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA.- TERCERO.- EN CONSECUENCIA, Y AL HABERSE DEMOSTRADO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCION DE DESAHUCIO, SE DECLARA PROCEDENTE LA MISMA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, Y SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SALVADOR GARCÍA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA, A LA DESOCUPACION Y ENTREGA DE LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 17, COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA, UNA VEZ QUE LA SENTENCIA CAUSE ESTADO O SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE PROVISIONALMENTE, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LO ANTERIOR, SE PROCEDERA AL LANZAMIENTO A SU COSTA, UTILIZANDOSE LOS MEDIOS



DE APREMIO PREVISTOS POR LA LEY.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA SALVADOR GARCÍA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA MARIA GLORIA SANTA ANA RUÍZ, LA CANTIDAD DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RENTAS VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, HASTA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL ENTREGA DEL INMUEBLE, SUJETO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, A RAZON DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES. - QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SALVADOR GARCÍA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA, A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR, LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO BALLESTEROS LÓPEZ, JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 4 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.-
A1668 38

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 2076/10 PROMOVIDO POR C. ROMAN SERGIO HUTADO KAWANO ASÍ SE NOTIFICA QUE LA PRUEBA TESTIMONIAL SERÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE Y A FIN DE QUE SE LE RECONOZCA COMO POSEEDOR Y PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CUYAS COLINDANCIAS Y CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: UBICACIÓN DEL PREDIO: PREDIO CHIHUAHUITA S/N COLONIA S/N, NAVOJOA, SONORA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, CON 175.00 MTS. CON CANAL PRINCIPAL AL SUR CON 213.03 MTS. CON JOSÉ NAVARRO SALAZAR AL NORESTE CON 125.00 MTS. CON HERIBERTO REYES AL SUROESTE CON 15.00 MTS CON JOSÉ NAVARRO SALAZAR. SUPERFICIE: 12,742.745 METROS CUADRADOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GÚZMAN CASTRO.- RUBRICA.-

A1583 36 37 38

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 32,682 VOLUMEN 346, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2011, LA SEÑORA ANA LUCIA AVILA RICARDO, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA RICARDO DWORAK, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE AL SUCESIÓN Y AVALÚOS DEL MISMO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 13 DE ABRIL DEL 2011.- NOTARIO PUBLICO NUM. 18.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-

A1523 35 38

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 32,337 VOLUMEN 344, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2011, EL SEÑOR PASCUAL ESQUER FIGUEROA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES QUIÑÓNEZ FELIX, ACEPTANDO LA HERENCIA Y LA SEÑORA HERMELINDA ESQUER QUIÑÓNEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE AL SUCESIÓN Y AVALÚOS DEL MISMO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE ABRIL DEL 2011.- NOTARIO PUBLICO NUM. 18.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-

A1524 35 38

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 32,511 VOLUMEN 345, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011, LA SEÑORA LUZ EVELINA PEÑA MONTOYA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO PEÑA FOX, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DEL MISMO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE ABRIL DEL 2011.- NOTARIO PUBLICO NUM. 18.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-

A1525 35 38

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE MIRANDA CUEVAS Y MARIA RIVERA DE MIRANDA. CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 640/2010.- CANANEA, SONORA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A1442 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MANUELA ZEPEDA NUÑO.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 156/2011.- CANANEA, SONORA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A1443 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE LA RIVA DE LA RIVA Y MARIA ELENA RUIZ RIVERA DE DE LA RIVA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DOS MIL ONCE, EN ESTE



JUZGADO EXPEDIENTE 366/11.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A1511 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NOE SILVA FELIX, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2016/2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.
A1512 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FIMBRES RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 258/2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A1513 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUMELIA SOTO CARRILLO, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 26 DE MAYO DEL AÑO 2011.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 669/2011.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-
A1514 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA VALENCIA VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 349/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.
A1515 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA MARIA ROBLES POMPA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 631/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA.
A1516 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1832/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUWIGES OCHOA GARCIA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A1521 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR MANUEL MONROY RIVERA CONOCIDO ADEMÁS COMO HÉCTOR MONROY RIVERA O HÉCTOR MONROY, PROMOVIDO POR HÉCTOR MANUEL MONROY ELIAS, CONVÓCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 179/2011.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 19 DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.
A1526 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SEÑOR JOSE GUADALUPE VELARDE AVILA TAMBIÉN CONOCIDO GUADALUPE VELARDE AVILA Y/O J. GUADALUPE VELARDE Y/O GUADALUPE VELARDE Y SEÑORA MANUELA CARMONA TAMBIÉN CONOCIDA MANUELA CARMONA TORRES PROMOVIÓ SANTIAGO VELARDE CARMONA CÍTESE ACREEDORES HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS MAYO VEINTITRÉS ONCE HORAS 2011 EXPEDIENTE 122/2011.- SAN LUIS RIO COLORADO SONORA 11 ABRIL 2011.- SECRETARIA TERCERA ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A1527 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE FLORES GARCIA Y EVANGELINA CARRILLO HERNANDEZ, EXPEDIENTE 218/2011, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 07 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE BERENICE VILLALBA GARCIA. RUBRICA.
A1528 35 38



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ESPIRIDION SOTO VALENZUELA Y/O ESPIRIDEON SOTO VALENZUELA
Y/O ESPIRIDION SOTO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE
HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO 2011 LOCAL DE ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE 536/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ.
A1529 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSEFA VERDUGO
MENDOZA Y MANUEL OCHOA RUELAS CONVÓQUENSE QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS DIA DIECISIS DE MAYO DEL 2011 A LAS NUEVE HORAS
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 271/2011.- SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-
RUBRICA.
A1530 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
RADICASE JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES MANUEL PIZANO
MENDOZA Y ANTONIA TOSCANO BACAME, EXPEDIENTE 857/2010.-
CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES
JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DOCE MAYO 2011.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A1531 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, NOGALES,
SONORA, RADICASE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
IGNACIO BELTRAN DURAN PROMOVIDO POR ANA GLORIA SIERRA
SESMA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DIA VEINTICINCO DE MAYO DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE
LA JUNTA DE HEREDEROS .- 391/2011, CONVOCANDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.- NOGALES,
SONORA, A 15 DE ABRIL DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.
A1535 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSE ROSENDO MIRANDA ZARAGOZA
PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE PERALTA MORALES, EXPEDIENTE
19/2011, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES,
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA
DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN
LUIS R.C., SONORA, A 18 DE MARZO DEL 2011.- SRIA. TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A1541 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA ENCISO
JIMENEZ CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA
PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS
CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 578/2011.-
GUAYMAS, SONORA, A 13 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A1542 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICO
JUICIO SUESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA MEGUI DE
BARRIOS, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA COMO JULIA MC GEE DE
BARRIOS Y/O JULIA MC GUI DE BARRIOS Y/O JULIA BARRIOS Y/O JULIA
MC GUI BERMUDEZ Y/O JULIA MC GUI Y/O JULIA MC GEE BERMUDEZ Y/O
JULIA MC GEE Y/O JULIA MEGUI BERMUDEZ Y/O JULIA MEGUI Y JESUS
BARRIOS GOMEZ, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO JESUS GOMEZ
BARRIOS PROMOVIDO POR MARIA ENRIQUETA BARRIOS MEGUI, JUAN
SALOMON BARRIOS MEGUI, Y BLANCA JULIA BARRIOS MEGUI, CITSE A
LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A
LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. JUEZ
PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DOCE
HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA EL
DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 787/2010.- SAN
LUIS R.C., SONORA, A 14 DE ABRIL DEL 2011.- LA C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A1543 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE
NOGALES, SONORA, RADICASE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSE BARNETT DURAZO Y/O JOSE BARNETT Y/O JOSE
DURAZO BARNETT Y ESPERANZA VALEZUELA DICOCHEA Y/O ESPERANZA
VALENZUELA DE BARNETT Y/O ESPERANZA V. DE BARNETT PROMOVIDO
POR JESUS BARNETT VALENZUELA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL
DIA DIECISEIS DE MAYO DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 175/2011, CONVOCANDOSE
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-
NOGALES, SONORA, A 11 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.-
A1544 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE
REYES CORDERO, CONVOQUESE A QUIENE SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 533/2011.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA
PINALES.- RUBRICA.



A1545 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. GENARO RIVERA DELGADO Y/O JAVIER RIVERA DELGADO Y/O FRANCISCO JAVIER RIVERA Y/O JAVIER RIVERA Y SILVERIA JARA LLAMAS Y/O MARIA SILVERIA JARA LLAMAS Y/O SILVERIA JARA Y/O SILVERIA JARA DE RIVERA Y/O SILVERIO(SIC) JARA DE RIVERA Y/O SILVERIA J. DE RIVERA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 54/2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A1546 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA CAREAGA AMADOR, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NUMERO 709/2011.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

A1548 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO GONZALEZ RENDON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 444/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A1669 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITese A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 754/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FLORES ARELLANO GONZALEZ.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.- RUBRICA.-

A1670 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITese A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 820/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BAUTISTA BUSTAMANTE SALCIDO Y CRUZ BALLESTEROS GRIJALVA.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A1671 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO BOJORQUEZ URQUIJO Y CONCEPCION MARTINEZ FIGUEROA CITese A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 651/2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-

A1672 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA ARMENTA CORELLA Y MANUEL URQUIDEZ LEON CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 205/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A1673 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITese A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 289/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA APOLINAR TORRES VIUDA DE CABRAL.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A1674 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE DE JESUS REYNAGA FERNANDEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 559/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-

A1675 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA NAVARRETE ACOSTA, PROMOVIDO POR NEREYDA BELTRAN NAVARRETE, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE 2011 LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 507/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-

A1676 38 41



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS MORENO MARTINEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE 2011, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2081/2010.-H. CABORCA, SONORA, A 3 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.-RUBRICA.-

A1677 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE PINO BON Y AMELIA ROMANA MONTAÑO GARCIA. CITASE LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS, DIA 26 DE MAYO 2011.-EXP. 297/2011.-PROMOVENTE.-JORGE PINO MONTAÑO.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.-RUBRICA.-

A1678 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE MARTIN CAMOU PENSINGER, EXPEDIENTE NUMERO 263/2011, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-MAGDALENA DE KINO, SONORA, A LUNES 02 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.-LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.-RUBRICA.-

A1679 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JOSEFINA ALANZ GURROLA; CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 0772/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-

A1680 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. LUCILA SANCHEZ BELTRAN Y GUILLERMO ACUNA CASTRO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EXPEDIENTE NO. 613/2011.-GUAYMAS, SONORA A 18 DE ABRIL DEL AÑO 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

A1681 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES SANCHEZ MORAGA CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS

DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 767/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-RUBRICA.-

A1682 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CASILLAS PALOMARES, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 242/2011.-SECRETARIA CIVIL.-LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.-

A1683 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA SOTO SESMA, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 251/2011.-SECRETARIA CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A1684 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUMERCINDO MONTAÑEZ PEREZ Y/O GUMESCINDO MONTAÑEZ PEREZ Y/O GUMERSINDO MONTAÑEZ PEREZ PROMOVIDO POR MARIA LUISA GARCIA ARROYO, SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS.-EXPEDIENTE 20/2011, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-

A1685 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS GERARDO RAMIREZ MINJAREZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 1901/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-

A1686 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA MORENO JARA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 760/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A1687 38 41





BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Índice en la página número 38



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA Convocatoria No. 02

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070034-002-11	24/05/2011	23/05/2011 8:30 hrs.	24/05/2011 10:00 hrs.	30/05/2011 10:00 hrs.
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	
90 días naturales	07/06/2011		04/09/2011	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante: \$ 1,000.00 En banco HSBC: \$ 950.00	PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE GIMNASIO EN CESUES, UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO.			

- Los fondos para la ejecución de esta licitación, provienen de Ingresos Propios.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Rectoría, ubicadas en Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora o con transferencia bancaria a la Santander cuenta No. 65-500585285, clabe interbancaria 014760655005852853, o por medio de la forma RAP en el banco HSBC. Una vez realizado el pago en la cuenta antes descrita previo envío y confirmación del depósito correspondiente por parte del licitante, este Centro procederá a hacer entrega de la factura correspondiente.
- La Visita al sitio de la Obra: Se efectuará en el edificio del gimnasio de la Unidad Académica Hermosillo, ubicado en calle Israel González entre calles Ley Federal del Trabajo y Ley 57, col. Apolo, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- Las Juntas de Aclaraciones y los actos de apertura de propuestas se llevaran a cabo en el aula magna de biblioteca en la Unidad Académica Hermosillo con dirección en calle Ley Federal del Trabajo esquina con calle Israel González en col. Apolo, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Se otorgará un Anticipo por el 30% (treinta por ciento).
- No se podrá subcontratar parte de los trabajos.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

a).- Domicilio legal; b).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados, se encuentran en las bases de las licitaciones en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. h).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; i).- capacidad técnica; Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran descritos en las bases de la licitación en comento. **Criterios de adjudicación:** El contrato se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. **Autoridades Invitadas:** La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y la Secretaria de Educación y Cultura. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Mayo de 2011

LIC. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLÉN
TITULAR





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGON, SON; A 11 DE ABRIL DE 2011
DDU/443/10
FOLIO 148521
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO".

H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

CONSTRUCTORA BIPE, S.A. DE C.V.
COAHUILA ESQUINA CON CALLE NAINARI.
CD. OBREGON, SONORA

AT'N: ING. PATRICIA GPE. CASTRO DUARTE
Director Responsable de Obra

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 11 al 20 de la Manzana 2, lotes 1 al 3 de la manzana 3, lotes 15 al 41 y lotes 79 al 84 de la manzana 13 del Fraccionamiento "Casa Real", ubicado al Norte de la Ciudad, al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregon, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación

MANZANA 2					
LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR	158.842	1	IRREGULAR	158.842
2 AL 19	8.000X17.789	142.315	2 AL 10	8.000X17.789	142.315
20	IRREGULAR	144.860	11 AL 21	6.620X17.789	117.765
			22	IRREGULAR	130.273
AREA TOTAL DE LA MANZANA		2,865.372	AREA TOTAL DE LA MANZANA		2,865.372

MANZANA 3					
LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR	184.827	1	IRREGULAR	134.492
2	10 247X17.789	182.287	2 AL 3	7.727X17.789	137.467
3	IRREGULAR	181.136	4	IRREGULAR	138.824
AREA TOTAL DE LA MANZANA		548.250	AREA TOTAL DE LA MANZANA		410.783



Oscar E. Sánchez González - Sria. De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología
Maldonado C. Jefe de Departamento de Dibujo
Adolfo Pérez González. Director de Catastro

FRACCIONAMIENTOS\RELOTIFICACIONES\RELOTIFICACION BIPE.doc

MUNICIPIO DE CAJEME
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

11 ABR 2011
5 de Febrero e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 85000
Ciudad Obregon, Sonora.

RELOTIFICACION
OFICIO DDU/443/10
148521

[Firma manuscrita]

DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO

Jueves 12 de Mayo del 2011

Número 38

BOLETÍN OFICIAL





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGON, SON; A 11 DE ABRIL DE 2011
DDU/443/10
FOLIO 148521
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO".

H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

MANZANA 13					
LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)
15 AL 20	8.000X18.000	144.000	15	7.370X18.000	132.660
21	IRREGULAR	156.089	16 AL 20	6.750X18.000	121.500
22	IRREGULAR	156.864	21	IRREGULAR	133.188
23	IRREGULAR	215.498	22	IRREGULAR	139.263
24	IRREGULAR	279.991	23	IRREGULAR	128.226
25	IRREGULAR	193.554	24	IRREGULAR	146.818
26	IRREGULAR	153.388	25	IRREGULAR	228.087
27	IRREGULAR	166.991	26	IRREGULAR	208.756
28	8.000X18.494	147.708	27	IRREGULAR	171.417
29	8.000X18.554	148.190	28	IRREGULAR	139.393
30	8.000X18.614	148.672	29	IRREGULAR	136.973
31	8.000X18.674	149.155	30	IRREGULAR	130.894
32	8.000X18.735	149.637	31	6.750X18.532	124.918
33	IRREGULAR	148.190	32	6.750X18.583	125.262
34	IRREGULAR	166.420	33	6.750X18.634	125.605
35	IRREGULAR	197.714	34	6.750X18.684	125.948
36	IRREGULAR	284.942	35	6.750X18.735	126.292
37	IRREGULAR	210.037	36	IRREGULAR	134.155
38	IRREGULAR	142.955	37	IRREGULAR	142.148
39	IRREGULAR	145.314	38	IRREGULAR	162.033
40 AL 58	8.000X18.000	144.000	39	IRREGULAR	236.640
59	IRREGULAR	143.442	40	IRREGULAR	250.554
60	IRREGULAR	219.709	41a	IRREGULAR	135.249
61 AL 83	8.000X18.000	144.000	41b	IRREGULAR	124.406
84	IRREGULAR	145.405	41c	IRREGULAR	130.909
85	IRREGULAR	99.840	41d	IRREGULAR	136.512
--	-----	-----	41e	7.196X18.000	129.523
---	-----	-----			



MUNICIPIO DE CAJEME
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

11 ABR 2011

Oscar E. Sánchez González - Sria. De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología
C. David Maldonado C. Jefe de Departamento de Dibujo
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
C. Eusebio Pérez González. Director de Catastro
E. P. Archivo

RELOTIFICACION
DDU/443/10 FOLIO 148521
5 de Febrero e Hidalgo
Ciudad Obregon, Sonora.
www.cdobregon.com

E:\Ymerales\FRACCIONAMIENTOS\RELOTIFICACION\RELOTIFICACION BIPE.doc





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGON, SON; A 11 DE ABRIL DE 2011
DDU/443/10
FOLIO 148521
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO".

H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

MANZANA 13					
LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)
--	-----	-----	42 AL 58	8.000X18.000	144.000
--	-----	-----	59	IRREGULAR	143.442
--	-----	-----	60	IRREGULAR	219.709
--	-----	-----	61 AL 78	8.000X18.000	144.000
--	-----	-----	79 AL 84a	6.820X18.000	122.760
--	-----	-----	84b	IRREGULAR	128.845
--	-----	-----	85	IRREGULAR	99.840
AREA TOTAL DE LA MANZANA		10,881.705	AREA TOTAL DE LA MANZANA		10,881.705

Sin más por el momento me despido de Usted



MUNICIPIO DE CAJEME
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

11 APR 2011

RELOTIFICACION
FOLIO: 148521
AUTORIZO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



ARQ. RAMON E. MENDEZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Arq. Oscar E. Sánchez González - Sria. De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología
c.c.p. David Maldonado C. Jefe de Departamento de Dibujo
C.c.p. Ing. Adolfo Perez González. Director de Catastro
c.c.p. Archivo

5 de Febrero e Hidalgo, Col. Centro. C.P. 85000
Ciudad Obregón, Sonora.
www.cdobregon.gob.mx

E:\Ymorales\IFRACCIONAMIENTOS\RELOTIFICACIONES\RELOTIFICACION BIPE.doc





Bacerac, Sonora.

H. Ayuntamiento

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de: Bacerac, en sesión num 25 celebrada el día 04 del mes de abril del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO CUATRO

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Dependencia	Programa	Capitulo	Modificación		Nuevo Modificado
			Asignado Original	Asignado Modificado	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IB ADMINISTRACION DE LOS SERV. PUBLICOS	8000	1'201,811	(1'201,811)	0
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IB ADMINISTRACION DE LOS SERV. PUBLICOS	6000	363,770	1'201,811	1'565,581
Totales			1'565,581	0	1'565,581

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacerac, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Bacerac, Sonora a 04 del mes de abril del 2011.

Secretaría Municipal

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Enrique Samaniego Samaniego





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
MESA:	
NÚMERO DE OFICIO:	0135/2011
EXPEDIENTE:	SECRETARÍA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 1

ACTA NO. 27

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011-04-27

Artículo 1.- para el ejercicio y control de movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Modificación

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	IB ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8000	771,264	(771,264)	0
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	IB ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6000	610,704	771,264	1'381,968
		TOTALES	1'381,968	0	1'381,968

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de los asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



Bavispe, Sonora a 27 de Abril del 2011.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PROF. RAFAEL CASTILLO GURROLA.



CONVENIO AUTORIZADO CON N°. 001 DEL FRACCIONAMIENTO "SAHUARO RESIDENCIAL" EN EMPALME, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCÓN, EL C. SINDICO MUNICIPAL SR. JOEL FUENTES CRUZ Y LA C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. LUZ MARÍA LARRONDO ALEMAN COMO TESTIGOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE EL SR. EFRÉN VELIS ORTIZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE DESARROLLADORA LOS CALAMBRES S.A. DE C.V. Y EL ING. ROSARIO ESTEBAN MALDONADO CARRILLO COMO APODERADO DE LA MISMA DESARROLLADORA EN REPRESENTACIÓN DE "SAHUARO RESIDENCIAL", Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: En beneficio de la brevedad de este contrato, además de las abreviaturas arriba mencionadas, se agregarán las siguientes: a la Dirección De Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora se le denominará "La Dirección"; a Desarrolladora Los Calambres, S.A. de C.V. se le denominará "La Fraccionadora"

SEGUNDA: Declaran los señores C.P. Francisco Javier Caraveo Rincón tener el carácter de Presidente Municipal, el señor Joel Fuentes Cruz como Síndico Municipal, La C. Luz María Larrondo Alemán como secretaria de H. Ayuntamiento y al Ing. Cipriano Antelo Acosta como Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, tal y como se desprende de los acuerdos tomados para la Administración 2009-2012 de la ciudad de Empalme, Sonora.

TERCERA: Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 5 fracción III, 9 fracción XI, 91 y 92; 88 y 100 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y a la cual en lo sucesivo se les denominará la "LEY 254".

CUARTA: Declara el Sr. Efrén Velis Ortiz y el Ing. Rosario Esteban Maldonado Carrillo que su representada Desarrolladora Los Calambres, S.A. de C.V. quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 2 571 (dos mil quinientos setenta y uno) tomo 8, libro 4 de fecha 17 de Agosto de 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 95 de Guadalajara, Jalisco. Lic. Mario Adrian Flores Topete, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara el día 10 de Septiembre de 2010 bajo el folio mercantil electrónico No. 56641*1. (Se acompaña copia como anexo No. 1.) Así mismo manifiesta que el desarrollo mencionado se hará bajo el Régimen Fraccional.

QUINTA: El C. Rosario Esteban Maldonado Carrillo acredita su calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada Desarrolladora Los Calambres, S.A. de C.V., la cual no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna, con primer testimonio de la Escritura Pública No. 13,123 (Trece Mil Ciento Veintitrés) del tomo XXIII (Vigésimo Tercero) Libro VIII de fecha 26 de Octubre de 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 6 de Tonalá Jalisco Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, quedando inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio mercantil electrónico no. 56641*1 de fecha de 17 de Diciembre de 2010. (Se acompaña copia como anexo 2).

SEXTA: Continúa declarando los señores Efrén Velis Ortiz e Ing. Rosario Esteban Maldonado Carrillo, que su representada es dueña y legítima propietaria, en pleno dominio y posesión, de una porción de terreno con superficie de 18-42-88.94 HAS (dieciocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, ochenta y ocho punto noventa y cuatro centiáreas), según lo acredita mediante Escritura Pública 2,958 (dos mil novecientos cincuenta y ocho) Volumen XII. En la Ciudad de Empalme el día 23 de Septiembre de 2010 ante la fe del Lic. Laura Olivia Acuña Murillo Notario Público No. 9 de



Empalme, Son. Quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo no. 90584 del volumen 4683 de fecha 11 de Febrero de 2011. Que este terreno se encuentra libre de todo gravamen según se acredita con certificado de libertad de gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente y que al presente se anexa.

SÉPTIMA: Declaran los señores Efrén Velis Ortiz y Rosario Esteban Maldonado Carrillo que tienen un convenio de Asociación en Participación de fecha 13 de Noviembre de 2009 celebrado ante la fe del Notario Público no. 9 Lic. Laura Olivia Acuña Murillo de la Ciudad de Empalme, Sonora, México para llevar a cabo el desarrollo de fraccionamiento Sahuaro Residencial, mismo que se desarrollará en el terreno mencionado en la **declaración sexta** de este convenio.

OCTAVA: Declaran los señores Efrén Velis Ortiz y Rosario Esteban Maldonado Carrillo que para los fines de llevar a cabo el desarrollo del fraccionamiento Sahuaro Residencial se designaron a las empresas García Ibarra Constructora S.A. de C.V acreditando su personalidad con escritura No. 8382 volumen 257 de fecha 17 de Junio de 1999 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con no. 17481 vol. 386 del día 21 de junio de 1999 y Constructora e Inmobiliaria RGIH S.A. de C.V. acreditando su personalidad con escritura no. 1975 vol. VIII de fecha 6 de Agosto de 2010 quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio Mercantil Electrónico no. 7312*6 de fecha 24 de Agosto de 2010 propiedades del Arq. Tomás Alberto Ibarra Araujo e Ing. Fernando García Reyes.

NOVENA: Continúan declarando el Sr. Efrén Velis Ortiz y el Ing. Rosario Esteban Maldonado Carrillo que su representada es dueña de la fracción de terreno a que se refiere la **declaración sexta**, y que se ubica en la ciudad de Empalme Sonora, Municipio de Empalme, con las siguientes medidas y colindancias:

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLIGONO SEGÚN ESCRITURA
SUPERFICIE: 18-42-88.94 HAS.**

NORTE	EN	82.15	MTS CON PARCELA NO. 269
	EN	318.64	MTS EN LINEA QUEBRADA CON ACCESO
SURESTE	EN	428.91	MTS EN LINEA QUEBRADA CON TIERRA DE USO COMUN ZONA 2; SOLARES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y
SUROESTE	EN	320.80	MTS CON TIERRA DE USO COMUN
		213.38	EN LINEA QUEBRADA CON CAMINO A SAN JOSÉ DE GUAYMAS
NOROESTE	EN	356.82	CON PARCELA NO. 271



**MEDIDAS Y COLINDANCIA DEL POLÍGONO PARA PROYECTO "SAHUARO RESIDENCIAL"
SUPERFICIE= 183,798.21 M2**

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				N	E
				1	3,095,035.9703	517,525.3762
1	2	S 89°25'36.98" E	389.548	2	3,095,032.0831	517,912.9050
2	3	S 40°39'28.22" E	9.491	3	3,095,024.8835	517,919.0895
3	4	S 08°40'30.37" W	20.414	4	3,095,004.7035	517,916.0095
4	5	S 17°00'17.24" W	125.549	5	3,094,884.6435	517,879.2095
5	6	S 18°00'05.59" W	288.297	6	3,094,610.4590	517,790.1995
6	7	N 80°26'45.54" W	357.395	7	3,094,669.7784	517,437.7589
7	8	N 59°08'48.65" W	176.665	8	3,094,760.3794	517,286.0944
8	1	N 40°43'39.27" E	363.673	1	3,095,035.9703	517,525.3762
SUPERFICIE = 183,798.21 m2						

Conformando una superficie total de 183,798.21 m², según se describe gráficamente en el plano de la poligonal que se anexa al presente convenio.

DÉCIMA: Declara "La Fraccionadora" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente elaboró y presentó:

- Licencia Ambiental Integral realizada por Desarrollos y Limpiezas Vivas S.A. de C.V. División Consultoría Ambiental, de la cual se entregó copia al "H. Ayuntamiento".
- Estudio Hidrológico del Sitio llevado a cabo por Hemek Ingeniería S.A. de C.V.
- Diagnóstico de Riesgo realizado por Desarrollos y Limpiezas Vivas S.A. de C.V. División Consultoría Ambiental, para dicho trámite es requisito la aprobación del presente convenio de fraccionamiento.
- Estudio de Mecánica de Suelos y Memoria de Análisis Estructural de la vivienda realizado por GICSA Constructora S.A. de C.V.

DÉCIMA PRIMERA: Declara "La Fraccionadora" a través de sus representantes, que se dirigió por escrito con oficio no. GIC-08-02/2010 de fecha 8 de Febrero de 2010 a "El H. Ayuntamiento" solicitando Licencia de Uso de Suelo para un desarrollo denominado Fraccionamiento "Sahuaro Residencial" ubicado en camino a San José de Guaymas y Vías Ferroviarias en la ciudad de Empalme Sonora. A dicha solicitud correspondió una contestación mediante oficio número **039/10 Expt. MMX** con fecha 09 de Marzo del 2010, concediéndose Licencia de Uso de Suelo Fraccionamiento Habitacional de Interés Social para el predio motivo de este CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA: Así mismo declara "La Fraccionadora", que se dirigió a la Comisión Estatal del Agua, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma para el



Fraccionamiento que nos ocupa con oficio no. GIC-09-02/2010 de fecha 9 de Febrero de 2010. Y que con fecha de 19 de Febrero de 2010 con oficio No. **CEA-GYM-ADM-095/10**, el citado organismo dictaminó que sí cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios siendo los puntos de conexión los siguientes:

- **Agua Potable:** a una línea de 20" de diámetro de PVC, ubicado sobre el cruce del camino a San Jose con la colonia Ronaldo Camacho
- **Alcantarillado Sanitario:** Deberá conectarse en el pozo de visita localizado sobre el camino a San José y la calle 21 de Marzo de la colonia Ronaldo Camacho.

DÉCIMA TERCERA: Declara "**La Fraccionadora**" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, mismos que se describen en el plano U-5 el cual se anexa al presente convenio para que forme parte integral del mismo.

DECIMA CUARTA: Declara "**La Fraccionadora**" que procedió a solicitar a la Comisión Estatal del Agua la autorización de los proyectos de agua potable y alcantarillado, misma que le fue aprobada mediante el oficio No. CEA-GMY-ADM-095/10 del día 19 de Febrero de 2010. Y que en cumplimiento a las disposiciones exigidas por el "**H. Ayuntamiento**", se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, mismo que se describen gráficamente en los planos que se agregan como anexos al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

DÉCIMA QUINTA: Declara "**La Fraccionadora**" que con la finalidad de dotar de Servicios de Energía Eléctrica y Alumbrado se elaboró un proyecto especificando a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado de acuerdo a las normas vigentes de Comisión Federal de Electricidad quedando éstas plasmadas gráficamente en los planos que se anexan al presente convenio para formar parte integral del mismo.

DECIMA SEXTA: De igual manera declara "**La Fraccionadora**" que con la finalidad de cumplir con los requisitos de un fraccionamiento de vivienda económica sustentable, elaboró un proyecto en el cual se especifican las obras de suministro de agua Tratada "línea verde" para riego, ya aprobado por el organismo operador de agua, y se agregan los planos como anexo al presente Convenio.

DECIMA SÉPTIMA: Así mismo declara "**La Fraccionadora**" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio de energía eléctrica, se solicitó factibilidad a **Comisión Federal Electricidad** mediante escrito no. GIC-10-02/2010 de fecha 09 de Febrero de 2010 al cual se le respondió con oficio de fecha 11 de Febrero de 2010 y en el que el Jefe de Departamento de Planeación de la Subgerencia de Distribución Guaymas de Comisión Federal de Electricidad nos aprueba la factibilidad de dotación de energía eléctrica para el fraccionamiento Sahuaro Residencial, para el cual se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo. De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación, que se agregan a este Convenio. Tanto los proyectos de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración, fueron debidamente revisados por **Comisión Federal de Electricidad**, habiendo merecido su aprobación mediante oficio de fecha 11 de Febrero de 2010.

DECIMA OCTAVA: Declara "**La Fraccionadora**" concerniente a las donaciones necesarias requeridas de acuerdo a la Ley 254 y el Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Empalme, se hicieron las donaciones de la manzana 9 y manzana 10, cumpliendo así con lo establecido que marca la mencionada ley.



DÉCIMA NOVENA: Continúan declarando “La Fraccionadora” por conducto de sus representantes que solicitó la aprobación de anteproyecto de lotificación mediante oficio no. GIC-16-02/2010 a lo que procedió una contestación favorable y autorización del anteproyecto plasmado en plano U-3 de fecha Octubre de 2010, mismo que se anexa a este convenio.

VEINTEAVA: Declara la fraccionadora que con el fin de conocer los costos de urbanización se elaboró un presupuesto mismo que se anexa al presente convenio, con el cual se calcula el pago de derechos al “H. Ayuntamiento”.

VEINTEAVO PRIMERA: “El H. Ayuntamiento” y “La Fraccionadora” declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo el fraccionamiento en el predio al que se refiere las declaraciones **QUINTA Y SEXTA** y no existiendo impedimento legal alguno para ello, acuerdan celebrar el presente convenio obligándose conforme al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

I.-“El H. Ayuntamiento” de Empalme Sonora autoriza a “La Fraccionadora” para que lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere en la declaración **SÉPTIMA**, misma que se tiene por reproducidas en esta cláusula para los efectos legales a la letra.

II.-El Fraccionamiento que se autoriza con este convenio es de tipo Interés Social y se denomina “SAHUARO RESIDENCIAL” conforme a los planos y especificaciones examinados por “El H. Ayuntamiento” quien aprueba el proyecto, las especificaciones mencionadas y presupuesto de urbanización presentados por “La Fraccionadora”, mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- A. SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL “H. AYUNTAMIENTO” DE EMPALME.
- B. ESCRITURA PÚBLICA No. **2,571** (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO) TOMO 8, LIBRO 4 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA “DESARROLLADORA LOS CALAMBRES, S.A. DE C.V.”
- C. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE SR. EFRÉN VELIS ORTIZ E ING. ROSARIO ESTEBAN MALDONADO CARRILLO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- D. ESCRITURA PÚBLICA No. **13,123** (TRECE MIL CIENTO VEINTITRES) PODER DEL REPRESENTANTE ING. ROSARIO ESTEBAN MALDONADO CARRILLO.
- E. ESCRITURA PÚBLICA No. **2,958** (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) DEL TERRENO.
- F. ESCRITURA PÚBLICA No. **8382** VOL. 257 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1999 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA “GARCIA IBARRA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.” Y ESCRITURA PÚBLICA No. **1975** VOL. VIII DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2010 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA “CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RGIH S.A. DE C.V.”
- G. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
- H. RESUMEN DE COSTOS DE URBANIZACIÓN.
- I. OFICIO No. **CEA-GYM-ADM-095/10** DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2010 QUE OTORGA LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO.



- J. OFICIO QUE OTORGA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO.
- K. OFICIO CON FECHA **11 DE FEBRERO DE 2010** QUE OTORGA LA FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL FRACCIONAMIENTO.
- L. OFICIO QUE OTORGA LA APROBACIÓN PARA DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL FRACCIONAMIENTO.
- M. OFICIO **No. 039/10** EXPEDIENTE **MMX** QUE OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
- N. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS.
- O. OFICIO QUE OTORGA EL RESOLUTIVO FAVORABLE DE LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL.
- P. PLANO DE LOTIFICACIÓN (APROBADO POR H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EMPALME)
- Q. PLANO POLIGONAL, MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
- R. PLANO TOPOGRAFICO
- S. PLANO DE MANZANAS
- T. PLANO DE LOTIFICACIÓN
- U. PLANO DE VIALIDADES Y RASANTES
- V. PLANO DE RED DE AGUA POTABLE
- W. PLANO DE RED DE ALCANTARILLADO
- X. PLANO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO
- Y. PLANO DE SEMBRADO DE VIVIENDAS
- Z. PLANO DE NUMEROS OFICIALES

III.- Aprobados por el "**H. Ayuntamiento**", los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "**La Fraccionadora**", se agregan al presente CONVENIO formando parte integrante del mismo.

IV.- De acuerdo a lo provisto por el Artículo 91 y 92 Fracciones concomitantes de la Ley No. 254, el proyecto presentado por la desarrolladora consiste en la distribución del inmueble de manzanas, lotes y vialidades; teniendo todos los lotes acceso a la vía interna de acuerdo con las necesidades del proyecto, son de superficie variable, asentándose a continuación los datos de las manzanas y sus lotes, áreas y uso.



CUADRO DE USO DE SUELO

MZNA.	LOTE	CANT	FRENTE	FONDO	AREA
01	01	01	X	X	131.7561 M2
	02	01	X	X	154.6774 M2
	03	01	X	X	177.5988 M2
	04	01	X	X	200.5201 M2
	05	01	X	X	223.4415 M2
	06	01	X	X	246.3628 M2
	07	01	X	X	269.2842 M2
	08	01	X	X	292.2056 M2
	09	01	X	X	358.1107 M2
				AREA TOTAL	2,053.9572 M2
02	01-17 y 19-35	34	7.1954	18.00	4,403.5712 M2
	18	01	X	X	30.5790 M2
				AREA TOTAL	4,434.1502 M2
03	01-17 y 20-36	34	7.1954	18.00	4,403.5712 M2
	18	01	X	X	163.9906 M2
	19	01	X	X	141.0085 M2
				AREA TOTAL	4,708.5702 M2
04	01-16 y 18-33	32	7.1954	18.00	4,144.5376 M2
	17	01	X	X	46.9896 M2
				AREA TOTAL	4,191.5272 M2
05	01-16 y 19-34	32	7.1954	18.00	4,144.5376 M2
	17	01	X	X	173.4896 M2
	18	01	X	X	190.5075 M2
				AREA TOTAL	4,468.5346 M2
06	01-15 y 17-31	30	7.1954	18.00	3,885.5040 M2
	16	01	X	X	67.0125 M2
				AREA TOTAL	3,952.5165 M2
07	01-15 y 18-32	30	7.1954	18.00	3,885.5040 M2
	16	01	X	X	169.9886 M2
	17	01	X	X	166.0065 M2
				AREA TOTAL	4,221.4991 M2
08	01-14 y 16-29	28	7.1954	18.00	3,626.5704 M2
	15	01	X	X	86.0100 M2
				AREA TOTAL	3,712.5804 M2
09	01	01	X	X	4,633.9266 M2
					AREA TOTAL
10	01	01	X	X	9,960.9790 M2
					AREA TOTAL
11,12,13,14 15,16 y 17	01-22,23,44	28	7.1954	18.00	3,941.7336 M2
	02-21 y 24-43	28	7.00	18.00	35,280.00 M2
				AREA TOTAL	39,221.751 M2
18	01-15 y 18-37	30	7.1954	18.00	4,410.00 M2
	16 y 17	32	7.8369	18.00	281.5524 M2
	38	01	X	X	192.0029 M2
	39	01	X	X	542.8438 M2
				AREA TOTAL	5,426.4031 M2
19	01	01	X	X	2,515.5388 M2
	02	01	X	X	491.6520 M2
				AREA TOTAL	2,967.2074 M2
20	01	01	X	X	2,728.8806 M2
					AREA TOTAL
21	01	01	X	X	7,285.9710 M2
	02	01	X	X	2,918.3812 M2
				AREA TOTAL	10,204.3521 M2
22	01-14	14	7.4286	18.00	1,872.00 M2
					AREA TOTAL
23	01-14	14	7.4286	18.00	1,872.00 M2
					AREA TOTAL
24	01-24	24	7.00	18.00	3,024.00 M2
	25	01	X	X	231.7650 M2
				AREA TOTAL	3,255.765 M2
25	01-24	24	7.00	18.00	3,024.00 M2
	25	01	X	X	361.3282 M2
				AREA TOTAL	3,385.3282 M2
26	01	01	X	X	273.5632 M2
	02-22	21	7.00	18.00	2,646.00 M2
	23	01	X	X	290.0943 M2
				AREA TOTAL	3,209.6575 M2
27	01-16	16	7.00	18.00	2,016.00 M2
	17	01	X	X	225.9867 M2
				AREA TOTAL	2,241.9867 M2
28	01	01	X	X	201.9891 M2
	02-14	13	7.00	18.00	1,638.00 M2
	15	01	X	X	212.2024 M2
				AREA TOTAL	2,052.1915 M2
29	01-06	06	7.00	18.00	756.00 M2
	07	01	X	X	295.9279 M2
				AREA TOTAL	1,051.9279 M2
30	01	01	X	X	894.2357 M2
					AREA TOTAL
				AREA COMERCIAL Y HAB. VENDIBLE TOTAL	126,748.4290 M2

COPIA SIN VALOR



V.-"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en la cláusula inmediata anterior mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "El H. Ayuntamiento".

VI.-"La Fraccionadora" se obliga a terminar los trabajos de urbanización del fraccionamiento, previamente referidos en tres etapas de acuerdo a la siguiente relación:

- **Primera Etapa** de Julio de 2011 a Octubre de 2011
- **Segunda Etapa** de Octubre de 2011 a Enero de 2012
- **Tercera Etapa** de Enero de 2012 a abril 2012

VII.-En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 102, de la Ley 254, "La Fraccionadora" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere este convenio, las obras de trazo, terracerías de calles, introducción a la red de agua potable y tomas domiciliarias, inducción de línea verde, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito e hidrantes.

VIII.-Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior, "La Fraccionadora" se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de parques y jardines del Fraccionamiento que nos ocupa conforme al proyecto gráfico contenido en el plano de lotificación. Por otra parte, "La Fraccionadora" se obliga a insertar en las contratos COMPRAVENTA que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en COMITÉ DE COLONOS se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques, jardines y de las áreas verdes comunes que se mencionan en el párrafo anterior.

IX.-Conforme a lo establecido en el artículo 103 y 104 Fracción VIII de la mencionada Ley 254, "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso a "El H. Ayuntamiento" del inicio y terminación de las obras de urbanización con una anticipación no mayor de 5 (cinco) días hábiles.

X.-Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, "La Fraccionadora" no terminara las obras de urbanización, según lo estipuló en la cláusula anterior, antes del tiempo establecido en la cláusula á VII, esta deberá notificar al "H. Ayuntamiento", a cuyo juicio quedara o negar la ampliación del plazo establecido.

XI.- Para los efectos de que "La fraccionadora" proceda a la venta de los lotes del fraccionamiento, previa autorización de "La Dirección" deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Presentará ante "El H. Ayuntamiento" un ejemplar del Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado el presente CONVENIO, así como constancia de que ha sido inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad.
- b. Demostrará haber cumplido satisfactoriamente con la obras de urbanización conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales. Si no las han concluido, deberán exhibir fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras tomando en cuenta precios actualizados al momento de exhibir la fianza, más un 50% para garantizar su correcta terminación, que estará vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la total terminación de la urbanización.
- c. Incluirá en la publicidad de la venta el número de autorización de "El H. Ayuntamiento" en el entendido de que éste negará autorizaciones para construcción dentro del Fraccionamiento, si no se destinan única y exclusivamente a fines residenciales.



XII.- Para efectos de los Artículos 106 y 107 de la Ley 254, las partes convienen que para que “La Fraccionadora” pueda proceder a la construcción en los lotes del conjunto a que se refiere este CONVENIO, deberá recabar de la Dirección De Desarrollo Urbano, Obras y Servicios públicos, el visto bueno y aceptación técnica a través de la Subdirección de Desarrollo Urbano quien será la autoridad local de la ciudad de Empalme.

XIII.- “La Fraccionadora” también se obliga a mantener y conservar por su cuenta las obras de urbanización, así como las del agua potable, alcantarillado y saneamiento (red de obras de cabeza), que vayan incluyéndose así como la limpieza de solares que no hayan vendido y al pago del alumbrado público hasta en tanto se levanta el “acta de recepción” de la obra por parte de “El H. Ayuntamiento”. Después de concluir la obra, será la “La Fraccionadora” quien se haga cargo de ello.

XIV.- Cuando “La Fraccionadora” haya cumplido las obras de urbanización autorizadas en este CONVENIO, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirija a “El H. Ayuntamiento”. Anexando la siguiente documentación:

- a) Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.
- b) Certificado o acta de recepción expedida por CEA, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y de la línea verde del Fraccionamiento objeto de este CONVENIO.
- c) Certificado o acta de recepción expedida por “La Dirección” que corresponde a las obras de alumbrado vial y ornamental interno, protectores de alumbrado, nomenclatura de calles y señalamientos viales e hidrantes contra incendios, así como las obras de urbanización.

XV.- “El H. Ayuntamiento” podrá en todo tiempo vigilar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en este CONVENIO.

XVI.- “La Fraccionadora” se obliga a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente CONVENIO. Para este efecto, “La Fraccionadora” deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el termino de un año a partir de la terminación de las mismas y por un importe igual al 50% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el “acta de recepción” correspondiente de parte de la Comisión.

XVII.- Con fundamento en el Artículo 141 de la Ley 254, “La Desarrolladora” deberá tener en el lugar de la(s) obra(s) durante el periodo de ejecución de las mismas, un representante debidamente autorizado que reciba al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervengan en la supervisión cuando se realicen.

XVIII.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este CONVENIO, mismo que solo podrá modificarse por “El H. Ayuntamiento” cuando existan razones de interés social para los USUARIOS, que así lo justifiquen.

XIX.- Ambas partes convienen que el pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio; autorización y supervisión de dichas obras del conjunto HABITACIONAL, de acuerdo a porcentajes fijos descritos de la Ley de Ingresos vigente para el año 2011 en el Municipio de Empalme aplicables sobre el costo de la inversión total de urbanización; asciende a **TOTAL = \$ 104,459.05 SON: CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.M** Cantidades que quedan desglosadas de acuerdo a la siguiente tabla:



LEY INGRESOS 2011	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN	IMPORTE
ARTICULO 46	Revisión de la documentación relativa, 0,5 al millar sobre el costo del proyecto total del fraccionamiento.	0.0005	\$ 13'927,873.27	\$ 6,963.94
	Autorización de Fraccionamiento, 0,5 al millar sobre el costo del proyecto total del fraccionamiento.	0.0005	\$ 13'927,873.27	\$ 6,963.94
	Supervisión de las obras de Urbanización, 4,0 al millar sobre el costo del proyecto de dichas obras	0.004	\$ 13'927,873.27	\$ 55,711.49
			SUBTOTAL =	\$ 69,639.37

TOTAL = \$ 104,459.05 SON: CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.M. (INCLUYE EL 50 % DE IMPUESTOS ADICIONALES)

XX.- “La Fraccionadora” se obliga a dar aviso por escrito al “H. Ayuntamiento” como a CEA cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

XXI.- “La Fraccionadora” se obliga a pagar a CEA los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

XXII.- Se le informa a la “Fraccionadora” que la autorización de fraccionamiento se realiza en 2 etapas.

- 1ra etapa.- Convenio-Autorización del Fraccionamiento.
- 2da etapa.- Licencia de Urbanización.

Y cuando “La Fraccionadora” haya concluido la Obras de Urbanización autorizadas, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá el H. Ayuntamiento anexando la siguiente documentación:

- a) Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.
- b) Certificado o acta de recepción expedida por CEA, por lo que se refiere a la introducción de agua potable, alcantarillado y de la línea verde del Fraccionamiento objeto de este CONVENIO.
- c) Certificado o Acta de Recepción de la Dirección de Planeación y Control Urbano, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, guarniciones, Pavimentación, Alumbrado Público, Nomenclatura de las Calles y señalamiento de tránsito, así como las obras de Urbanización que liga del fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la ciudad.



XXIII.-En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 254, "**La Fraccionadora**" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, a fin de que surtan sus efectos plenamente la traslación de dominio de la superficie mencionada en este convenio.

XXIV.- "**La Fraccionadora**" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este CONVENIO no sea sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto de los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en dicha cláusula como si se hubiera insertado a la letra para los efectos legales a que haya lugar.

XXV.- Ambas partes convienen en que sea "**El H. Ayuntamiento**" quien se reserve la facultad de vigilar que este Fraccionamiento sea siempre de uso Habitacional Económico, pudiendo llegar "**El H. Ayuntamiento**" en caso que se dé un uso distinto al mencionado, a cancelar el contrato de compraventa que celebre "**La Fraccionadora**" con él adquirente; comprometiéndose "**La Fraccionadora**" a insertar también esta disposición en todos los contratos traslativos de dominio que celebre para que quede obligado el adquirente.

XXVI.- En caso de que "**La Fraccionadora**" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en este CONVENIO o derivadas de la Ley, "**La Fraccionadora**" podrá declarar la rescisión del presente instrumento unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

XXVII.- En caso de inconformidad por parte de "**La Fraccionadora**" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "**El H. Ayuntamiento**" y "**La Fraccionadora**" se someterán expresamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guaymas, Sonora; así como en lo previsto en las disposiciones de la **Ley 254**.

XXVII.- En caso de que "**La fraccionadora**" no llevara a cabo la construcción del fraccionamiento, el terreno fraccionado podrá volver a su forma original, es decir quedando su superficie total con el hecho de comunicárselo al "**H. Ayuntamiento**" y que éste último gire oficio de conocimiento a la fraccionadora para que este lleve a cabo ante notario esa fusión.

LEIDO lo que contiene el presente CONVENIO y enteradas las partes del alcance y fuerza del mismo, ambas partes lo ratifican en siete ejemplares en la Ciudad de Empalme, Sonora, a los **29 DÍAS DE ABRIL DE 2011**.



FIRMAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMPALME,
SONORA

C.C.P. FRANCISCO JAVIER CARAVEO
RINCON

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE EMPALME

C. LUZ MARIA LARRONDO ALEMÁN

EL SÍNDICO PROCURADOR

C. JOEL FUENTES CRUZ

DIRECTOR DE CONTROL URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

C. ING. CIPRIANO ANTELO ACOSTA

ADMINISTRADOR ÚNICO DE
"DESARROLLADORA LOS CALAMBRES
S.A. DE C.V."

SR. EFRÉN VELIS ORTIZ

APODERADO DE "DESARROLLADORA LOS
CALAMBRES S.A. DE C.V."

EN REPRESENTACIÓN DE "SAHUARO
RESIDENCIAL"

C. ING. R. ESTEBAN MALDONADO CARRILLO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE AUTORIZACION DE
FRACCIONAMIENTO "SAHUARO RESIDENCIAL".



SOLENO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
-EN LIQUIDACION-
 BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	\$2,276,772.65
TOTAL ACTIVO	<u>\$2,276,772.65</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$60,000.00
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	2,521,012.65
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>304,240.00</u>
SUMA DEL CAPITAL	<u>\$2,276,772.65</u>

De acuerdo con el preinserto Balance Final de la Liquidación de Soleno de México, S. DE R.L. de C.V., les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios, las siguientes cantidades:

Soleno, INC.....	1 Parte social.....	\$ 2,238,750.55
Sr. Rejéan Beaudoin.....	1 Parte social.....	<u>38,022.10</u>
	2 Partes sociales....	<u>\$ 2,276,772.65</u>
	=====	=====


 RÉJEAN BEAUDOIN
 Liquidador



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 889/03, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO, APODERADO LEGAL DE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. (CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX), CONTRA RAFAEL CESPEDAS MOTA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA 20, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO VIRREYES, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS, CON LOTE 25 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR, EN 6.50 METROS, CON CALLE MARIANO JIMENEZ; AL ESTE, EN 19.50 METROS, CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA, Y AL OESTE, EN 19.50 METROS, CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 158,538, VOLUMEN 280, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1998. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$210,000.00 (SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE MARZO DE 2011.- LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- MARYSOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.-

A1595 37 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 122/07, PROMOVENTE JOSE GUSTAVO CARRILLO ENCINAS Y OTRO CONTRA JOSE DE JESUS CASTELLANOS REYES REMATE TERCERA ALMONEDA INMUEBLE LOTE 17, MANZANA 5 SUPERFICIE 145.00 M2 DE ESTA CIUDAD CONVOCANDOSE POSTORES POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$267,000.00 PESOS (DOSIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.), MENOS EL 10%, Y MENOS UN 10% MAS CELEBRACION REMATE ONCE HORAS DEL 30 DE MAYO 2011 LOCAL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 15 DEL 2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA.-

A1607 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 557/01, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S. N. C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION EN CONTRA DE JOSE LUIS QUINTANA MONTIEL, HUMBERTO QUINTANA LOYA, CIRIA TERESA MONTIEL DE QUINTANA, CARLOS HUMBERTO QUINTANA MONTIEL Y BERTHA ALICIA ARVIZU DE QUINTANA, ORDENOSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1. PREDIO RÚSTICO CUARTEL VALLE DEL YAUI, SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTÁREAS UBICADAS EN LOTE 02, MANZANA 621 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, QUE COLINDA AL NORTE EN 200.00 METROS CON CALLE 500, AL SUR EN 200.00 METROS CON LOTE 12, AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 01, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 62,119, VOLUMEN 171 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. 2. PREDIO RUSTICO CUARTEL VALLE DEL YAQUI SUPERFICIE DE 15-02-05 HECTÁRES, UBICADAS EN LA FRACCION PONIENTE LOTE 07 Y LOTE 06 MANZANA 621 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON,

VALLE DEL YAQUI, QUE COLINDA AL NORTE EN 300.41 METROS CON CALLE 500, AL SUR EN 300.41 METROS CON FRACCION DE LOTE 16 Y 17; AL ESTE EN 500.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 07; AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 05, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 83,883 VOLUMEN 208 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE HACE AL PRIMERO INMUEBLE Y LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) RESPECTO DEL SEGUNDO INMUEBLE AMBOS CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACIÓN, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- CD. OBREGÓN, SONORA; A 13 DE ABRIL DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A1644 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NÚMERO 2539/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO LÓPEZ JACOBO CONTRA JOSE LUIS CHAVEZ RUIZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,600.00 M2. -NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 83.44 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE INVERSIONES LOMA LINDA, S. A. EXISTIENDO EN DICHA COLINDANCIA UN CAMINO DE ACCESO AL CAMINO DE LIBRAMIENTO DE ESTA CIUDAD AL SUR : EN 83.44 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PARQUE INDUSTRIAL DE NOGALES, S. A. AL ESTE : EN 125.00 METROS CON TERRENO QUE ES Ó FUE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAÚL BÁTIZ; Y, AL OESTE: EN 125.00 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE INVERSIONES LOMA LINDA, S.A. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 20,489, DE LA SECCIÓN REGISTRO PRIMERA. PRECIO BASE DE REMATE: \$15'300,000.00 M. N. - (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1645 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NÚMERO 1578/2005, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID RONQUILLO LÓPEZ CONTRA RUBÉN RODRÍGUEZ TORRES, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO BALDÍO EN BREÑA UBICADO AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS AL SUR DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "D" CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTÁREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL A2 MARCADO EN EL PLANO DESCRIPTIVO, DE ESTE PUNTO Y RUMBO S 05 GRADOS, 56 MINUTOS, 05 SEGUNDOS AL ESTE SE MIDEN 92.03 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A3, DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE 75 GRADOS 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 220.55 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A4, DE ESTE PUNTO Y RUMBO NOROESTE 4 GRADOS 45 MINUTOS 33 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 92.32 PARA LLEGAR AL



PUNTO A5; DE ESTE Y RUMBO NORTE 75 GRADOS, 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 218.69 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A2 QUE 'ES EL PUNTO DE PARTIDA; COLINDANDO AL NORTE: CON POLÍGONO "A"; AL SUR: CON POLÍGONO "C"; AL ESTE: CON PROPIEDAD DE EJIDOS COLECTIVOS "MASCAREÑAS" (ANTES PROPIEDAD DE LA FAMILIA FLETCHER), Y AL OESTE: CON OPERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C. V. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 40,310, VOLUMEN 1123, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. PRECIO BASE DE REMATE: \$3'254,000.00 M. N.- (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE, CON DESCUENTO DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1'735,466.00/100 M. N. - SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-

A1646 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 387/2006 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONTRA JAVIER LAURO, S.P.R. DE R.I., RICARDO RODRIGUEZ PICOS E IRIS CARIDAD GONZALEZ AYALA, ORDENOSE REMATE QUINTA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NUMERO 55 Z-1 P1/7, FRACCIONAMIENTO JAVIER MINA CAMPO 60, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, SUPERFICIE DE 26-24-80.59 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 113.3100 METROS CON PARCELA 36 Y 153.49 METROS CON PARCELA 56 Y 83.46 METROS PARCELA 78; AL ESTE EN 505.4600 METROS CON PARCELA 56 Y 519.73 METROS CON PARCELA 79; AL SUR EN 376.7300 METROS CON CALLE 300 CON ACCESO DE POR MEDIO; AL OESTE EN 1030.7100 METROS CON PARCELA 35; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1'608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 40% DE LA TASACION, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 27 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A1647 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 443/2006, DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, CORRESPONDIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR LUZ AMANDA CORONADO LARA CONTRA AGUA PURIFICADA CRYSTAL, S.A. Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO QUE ORDENA, CONVOQUESE POSTORES PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 19, MANZANA 30, URBANIZABLE 1, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE 35.00 METROS LOTE 18, AL SUR 35.00 METROS LOTE 20, AL ESTE 10.00 METROS CALLE PUEBLA Y AL OESTE 10.0.0 METROS LOTE 42, CALLEJON DE POR MEDIO, INSCRITO BAJO EL NO 18257, VOLUMEN 56, SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL PARA EL REMATE, LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'065,000.00 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 10% DEL PRECIO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL QUE OCUPA

ESTE H. JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 27 ABRIL DE 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A1648 38 39 40

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARTIN LOPEZ VALENCIA Y MARIA BALVANERA AYALA GASTELUM.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1298/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE CREDITO, POR AUTOS DE FECHA 15 DE JULIO Y 1 DE DICIEMBRE AMBOS DEL 2009 SE ORDENA EMPLAZARLE JUICIO A MARTIN LOPEZ VALENCIA RECLAMÁNDOLE LAS PRESTACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO I INCISOS A, B, C, D, E Y F DE LA PAGINA 1 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; Y A MARIA BALVANERA AYALA GASTELUM A QUIEN SE LE RECLAMAN LAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO II INCISOS A Y B DE LA PAGINA 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO SEA ALLANÁNDOSE O CONTESTANDO LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Y REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DÍAS DESIGNEN PERITO VALUADOR, QUE A SU PARTE CORRESPONDA A FIN DE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DE LA FINCA HIPOTECADA APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA; HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO Y QUE CUENTAN CON EL PLAZO DE 40 DÍAS PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1558 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

CC. MARIO HUMBERTO GOMEZ FIGUEROA Y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO RUIZ VILLACIS EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR. EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO GOMEZ FIGUEROA Y MARIA, GUADALUPE DEL SOCORRO RUIZ VILLACIS, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN DEMANDA, SEÑALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNEN PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTEN RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 934/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 6 DEL 2011.-



SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-
RUBRICA.-
A1596 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. EDGAR GONZALO QUINTERO HERNANDEZ EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR. EN CONTRA DE EDGAR GONZALO QUINTERO HERNANDEZ, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLA EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTE RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 937/2010.- SAN LUIS R. C., SONORA; 6 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1597 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: ERIKA DE LOURDES MATURINO ARIAS Y CARLOS FERNANDO ALEGRIA GALVEZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A ERIKA DE LOURDES MATURINO ARIAS Y CARLOS FERNANDO ALEGRIA GALVEZ EN HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1107/2009 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA QUE SE FJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1649 38 39 40

JUJZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: ADOLFO AMAYA MURRIETA Y EDUWIGES AMAYA CASTRO.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A ADOLFO AMAYA MURRIETA Y EDUWIGES AMAYA CASTRO EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1279/2009 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNE PERITO DE SU PARTE INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ SE LE TENDRÉ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA A SIETE DE ENERO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1650 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: JAVIER MENDIOLA VANEGAS.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A JAVIER MENDIOLA VANEGAS EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 155/2010 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 11 DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1651 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: OCTAVIO QUINTERO PORTILLO Y ANA SOFIA FLORES SOTO.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LOS CC. OCTAVIO QUINTERO PORTILLO Y ANA SOFIA FLORES SOTO JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 807/2010 HACIÉNDOSELE SABER CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA



LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE JUZGADO. HACIÉNDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA 1 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1652 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: JOSÉ PEDRO ALVAREZ ALVAREZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDÓ AL SEÑOR JOSÉ PEDRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 349/2010 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚL TIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, ÉSTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS.- HERMOSILLO, SONORA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1653 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 284/2010 PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA SERAPIO QUINTANILLA BENITEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA 23 LOCALIZADA EN FRACCION SUR DEL LOTE 13, MANZANA 25, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 24., FRACCION NORTE DEL LOTE 13; AL SUR EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 22, FRACCION NORTE DEL LOTE 12 Y AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON AVENIDA SAN DIMAS AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 8 FRACCION SUR CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA TREINTA DE MAYO AÑO DOS MIL ONCE, NUEVE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 27 DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1654 38 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 349/2010 PROMOVIDO SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. MANDATARIA DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA MANUEL LOPEZ LEM Y MARIA DEL CARMEN MONGE LOPEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, LOTE 14, MANZANA 149, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD, LOCALIZACION CALLE PASEO DEL CIPRES NUMERO 517, VIVIENDA B, SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 6.0000 METROS CON PASEO DEL CIPRES; AL SUR EN 6.0000 METROS CON LOTE 05 VIVIENDA B, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 15, VIVIENDA A, AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 14 VIVIENDA A. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$157,275.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 26 DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A1655 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 2120/2007 PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. CONTRA IGNACIA EDUWIGES ARBAYO ESPINOZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION "A" BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE CUAUHTEMOC NUMERO 2030 ORIENTE, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "14" LOCALIZADA EN FRACCION ORIENTE LOTE 7, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES (PRIMERA ETAPA DENOMINADA PASEO DE LOS ARCOS) ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.: AL NORTE EN 6.00 METROS CON CALLE CUAUHTEMOC; AL SUR EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 39, FRACCION ORIENTE DE LOTE 20; AL ESTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 15, FRACCION PONIENTE LOTE 08; AL OESTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 13, FRACCION PONIENTE LOTE 07; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$169,434.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA UNO DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 26 DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A1656 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 657/2005 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE DORA HERNANDEZ VILLA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 26 DE MAYO DEL 2011 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO



HACIENDAS RESIDENCIAL, SUPERFICIE 133.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 29 Y 30, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DE LA CAPILLA, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 13 Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 15. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 216246, VOLUMEN 776, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$240,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1657 38 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 13/07, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN CONTRA DE CORPORATIVO COMERCIALIZADOR TERRAMAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LOS CC, ROBERTO PALAFOX TORRES Y BEATRIZ ESTHER SUAREZ ORTEGA, SEÑALANDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS CC. ROBERTO PALAFOX TORRES Y BEATRIZ ESTHER SUAREZ ORTEGA: PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS CON CLAVE CATASTRAL 310004357001, UBICADO EN CALLE 27 (VEINTISIETE) ENTRE AVENIDA 3 (TRES) Y AVENIDA 5 (CINCO), AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS, QUE SE CARACTERIZA DE LA SIGUIENTE MANERA, PARTIENDO DEL VÉRTICE NUMERO CINCO AL SUR DE LA MANZANA SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, AVENIDA TRES DE POR MEDIO Y CON RUMBO N67°10E Y DISTANCIA DE 100.00 METROS, LLEGAMOS AL VÉRTICE 6 DE AQUÍ CON RUMBO S22°50E Y DISTANCIA DE 50.00 METROS, LLEGAMOS AL VÉRTICE 7, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S67°10W Y DISTANCIA DE 100.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 8, FINALMENTE CON RUMBO N22°50W Y DISTANCIA DE 50.00, LLEGAMOS DEL VÉRTICE 5 AL 6, COLINDAMOS CON AVENIDA EN PROYECTO Y LOS DEMÁS LADOS CON TERRENOS MUNICIPALES. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA BAJO NUMERO 55,250, VOLUMEN 609 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1999. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$7'872,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5'248,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$4'198,400.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.) CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ TAMBIÉN Y EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE A REMATAR SE LOCALIZA EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN LA AGENCIA FISCAL Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO DE LA CIUDAD CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DEBERÁ AUMENTAR EL TERMINO PARA PUBLICAR EDICTOS EN TRES DÍAS MAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, RESPECTO DE LOS EDICTOS QUE HABRÁN DE SER PUBLICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1666 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1807/2001, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE SALAZAR PADILLA Y FLOR GUADALUPE MARTINEZ MANZANAREZ, SE ÓRDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA POR LA CALLE VERSALLES NUMERO 1529 ORIENTE, LOCALIZADA EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO 19 DE LA -MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6,155 METROS, CON FRACCION OESTE DEL LOTE 8; AL SUR, EN 6,155 METROS, CON AVE. VERSALLES; AL ESTE, EN 19.7895 METROS, CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 19 Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS, CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 71,770, VOLUMEN 197, DE LA SECCION 1, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$193,000,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREECEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- CD. OBREGON, SONORA, A 04 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1658 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ADAN RAMON VARGAS GIL, EXPEDIENTE Nº 771/2009, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: LOTE 1 Y 16, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO LIRIOS, DENTRO DEL CONCEPTO MISION DE LIRIOS, LOCALIZACION CALLE CRETENCES NUMERO 1, SUPERFICIE DE 197.9400 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 15, AL SUR EN 17.0500 M CON CALLE TROYANOS; AL ESTE EN 11.0200 M, CON CALLE CRETENCES Y AL OESTE EN 12.2700 M CON LOTES 2 Y 3. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 368131, VOLUMEN 19022, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2008. SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$327,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD LAS PERSONAS INTERESADAS A INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA REALIZAR EL DEPOSITO EXIGIDO EN FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN LA INSTITUCION CREDITICIA DESTINADA AL EFECTO POR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DE EJECUCION, DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE EN DÍAS Y HORAS HABLES DE ESTE JUZGADO HASTA UN DÍA HABIL PREVIO A FECHA DE REMATE PARA OBTENER LA FICHA DE DESPOSITO, PARA REALIZAR LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPOSITO SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA A 04 DE MAYO DE 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1698 38 41



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 387/2007 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., EN CONTRA DE JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ, SE DICTO CON FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HABLES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACION ORDENADA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO. - ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE HA SIDO LA FUE CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA INTENTADAS EN CONTRA DE JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ; EN CONSECUENCIA:- TERCERO. - SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, LA CANTIDAD DE \$198,109.60 (SON: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS 60/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO.- CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERADO X SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA PRESTACION MARCADA CON EL INCISO B).- QUINTO.- ASÍ TAMBIÉN, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$72,094.34 (SON: SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, CAUSADOS AL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.- EN CAMBIO, NO PROCEDE CONDENAR A LOS DEMANDADOS POR EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES HASTA EL TOTAL DEL PAGO DEL ADEUDO, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SON CONSECUENCIA DEL CRÉDITO Y SE GENERAN EN EL PERIODO QUE DURA EL CRÉDITO, Y TODA VEZ QUE EL MISMO HA VENCIDO ANTICIPADAMENTE POR ACTUALIZARSE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO DE LA ACCIÓN, NO PROCEDE LA CONDENA DE LOS MISMOS HASTA EL PAGO TOTAL DEL CRÉDITO, PUES NO SE TRATAN DE INTERESES MORATORIOS.- SEXTO.- ASÍ TAMBIÉN SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$9,248.40 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. . N), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, CAUSADOS SOBRE LAS AMORTIZACIONES MENSUALES NO CUBIERTAS.- SEPTIMO. - EN CAMBIO POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO XIII, NO PROCEDE CONDENAR Y SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO C), CONSISTENTE EN EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO.- OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE LAS ACCIONES ENTABLADA EN EL PRESENTE JUICIO ES DE CONDENA Y LA SENTENCIA RESULTO ADVERSA A LOS DEMANDADOS JESUS ALFREDO SANCHEZ OLEA Y MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ, SE LES CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ULTIMA HAYA EROGADO CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CONFORME AL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, PREVIA LEGAL

LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 FRACCIÓN 1 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- NOVENO.- PARA EL SUPUESTO QUE LAS PARTE DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO SONORA A 15 DE MARZO DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1659 38

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 672/2008 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA RAMÓN ALBERTO CASTILLO AGUILERA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA-PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE PRIVADA DE LOS CRISANTEMOS NUMERO 725 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 13 DE LA MANZANA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACIÓN DE COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS, AL NOROESTE EN: 6.670 METROS CON LOTE 6, AL SURESTE EN: 6.670 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS CRISANTEMOS, AL NORESTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 12, AL SUROESTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 14. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DEL 2011.- CD. OBREGON SONORA, A 07 DE ABRIL DEL 2011.- C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1532 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1443/09, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JOVITA MARGARITA TORREAS ACOSTA, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DEL ACTOR Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; ABRIL 05 DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1561 36 37 38



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 76/06, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CESIÓN QUE SE ACREDITA MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL CRUZ OSORIO Y ANA LIZETH PACHECO GARCIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTE LA DEMANDA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 4 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1562 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 52/10, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO PERALTA SALAZAR Y RAMONA BEATRIZ SOTOMAYOR ROBLES, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A CONTESTAR LA DEMANDA Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 5 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A1563 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. VEGA ZAZUETA ALEJO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 930/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2007 Y 25 DE MARZO DEL 2011, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO, Y SE LE RECLAMA AL C. ALEJO VEGA ZAZUETA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A)CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SUBSECUENTES SE RECLAMA

EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO FUNDATORIO DE ESTA ACCIÓN; B)POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2007 SE LE RECLAMA EL PAGO DE 100.1080 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL LO CUAL EN SUMA EQUIVALE EN LA ACTUALIDAD A LA CANTIDAD DE \$153,896.02 MONEDA NACIONAL Y QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN; C)POR EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA; D) POR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL DICHO CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN Y QUE POR IGUAL SE CALCULARAN EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA; E)POR EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTE JUICIO, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES; ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE HACE MANIFESTACIÓN QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 8 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTÉLUM.- RUBRICA.-

A1564 36 37 38

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ALFONSO GARCIA PIÑA Y ESTHER VERONICA LOPEZ RODRIGUEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 273/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010 Y 16 DE FEBRERO DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, SE LE RECLAMAN AL C. ALFONSO GARCIA PIÑA Y ESTHER VERONICA LOPEZ RODRIGUEZ, LAS PRESTACIONES DEL NUMERO 1, INCISOS A), B), C), D), E) Y F), Y LA MENCIONADA EN EL NUMERO 11, QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LES ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 18 DE FEBRERO DE 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1565 36 37 38



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. CAMPOS VILLANUEVA JOSE LUÍS Y SILVIA SÁNCHEZ LOPEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 916/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2007 Y 4 DE MARZO DEL 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO, SE LE RECLAMAN A CAMPOS VILLANUEVA JOSE LUIS Y SILVIA SÁNCHEZ LOPEZ LAS PRESTACIONES A), B), E), D), E), F), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALIZA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS DEBERÁ HACÉRSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO Y QUE CUENTAN CON EL MISMO PLAZO ANTES CONCEDIDO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME A DERECHO.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 28 DEL 2011.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A1566 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR JESUS AGUSTIN CAÑEDO EN CONTRA DE IGNACIA VALENCIA GRACIA SE ORDENA EMPLAZAR A IGNACIA VALENCIA GRACIA, POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN, A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE NO. 1151./2010.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 11 DEL 2011.- SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.-

A1572 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: IRMA CECILIA TARAZÓN ORDUÑO Y JUAN MARTÍNEZ OROZCO.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE IRMA CECILIA TARAZÓN ORDUÑO Y JUAN MARTÍNEZ OROZCO, HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estimen conducentes, así mismo para que señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir

NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2165/08. - H. NOGALES, SONORA, A 02 DE MARZO DEL AÑO 2011.- SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1581 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: MARIA TERESA CASTRO GARCIA.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARIA TERESA CASTRO GARCIA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estimen conducentes, así mismo para que señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones y así como también manifiesten si es su deseo que los datos personales de la sentencia sean publicados en lista, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en los estrados de este H. Juzgado, haciéndoseles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este juzgado.- EXPEDIENTE 1513/09. - H. NOGALES, SONORA, A 04 DE MARZO DEL AÑO 2011.- SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1582 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE N° 1137/2003 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE JOSÉ GUADALUPE LANDEROS MONTES DE OCA Y ANA CELINA CONTRERAS CORTE, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LO SIGUIENTE: PREDIO URBANO, LOTE 5 Y 6, MANZANA 88-A, BALDERRAMA, SUPERFICIE DE 450.00 M2, COLINDA AL NORTE EN 20.00 M CON CALLE OTHON ALMADA, AL SUR EN 20.00 M CON LOTE 13 Y 14, AL ESTE EN 22.50 M CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 22.50 M CON LOTE 4, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 183,197, VOLUMEN 325, SECCIÓN 1; SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1,088,100.00 (SON: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N). PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360025045002, LOTE 1, MANZANA XI, PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO I ETAPA, SUPERFICIE DE 435.100 M2. COLINDA AL NORTE EN 20.00 M CON CALLE DE LOS YUCATECOS, AL SUR EN 20.0100 M CON PLANTA FORD, AL ESTE EN 21.50 M CON CALLE DE LA PLATA Y AL OESTE EN 22.0100 M CON LOTE 2 DE HECTOR PADRES, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 186710, VOLUMEN 330, SECCIÓN 1; SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$167,513.50 (SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 50/100 M.N). POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL BOLETÍN



OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EXPRESO, A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SERÁ POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 8 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A1616 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: RICARDO ERNESTO LOPEZ LEYVA Y RAFAELA RENTERIA RIVAS. - RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE RICARDO ERNESTO LOPEZ LEYVA Y RAFAELA RENTERIA RIVAS, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIADOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2080/08.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1617 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO.

NOTIFIQUESE A: EFRAIN VERDUGO GAMEZ.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE EFRAIN VERDUGO GAMEZ, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIADOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 328/09.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1618 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMARENA Y MARTHA ISABEL DIAZ ARVIZU.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA

DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMARENA Y MARTHA ISABEL DIAZ ARVIZU, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIADOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2166/08.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1619 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A CLAUDIA LILIAN RASCON MADRID.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1151/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RENE SALAZAR CONTRERAS, EN CONTRA DE CLAUDIA LILIAN RASCON MADRID, SE ORDENA EMPLAZAR ESTE JUICIO MEDIANTE EDICTOS HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA O SE ALLANE A LA MISMA, O PONGA LAS EXEPCIONES QUE TUBIERE Y QUISIERE HACER VALER ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APRECIADO QUE DE NO HACERLO ASI LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140, 170 Y 171 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA A 3 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1663 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR ENCARNACIÓN ESPINOZA BELTRAN EN CONTRA DE CELESTINO BARCENAS SANTAMARIA SE ORDENA EMPLAZAR A CELESTINO BARCENAS SANTAMARIA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponga LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APRECIADO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARA POR CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJARAN EN LA PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 1676/2010.- GUAYMAS, ABRIL 13 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-



 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 2221/2007 PROMOVIDO POR EL INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA VALENZUELA NAFARRATE SARA FABIOLA, ORDENANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO PREDIO URBANO LOTE NO. 3, MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACION DE COCORIT, CON SUPERFICIE DE 120.0600 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN 6.6700 METROS CON CALLE PASEO DE LAS ORQUIDEAS; AL OESTE EN 6.6700 METROS CON LOTE 19; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, NUEVE HORAS.- CD. OBREGON SONORA 22 DE MARZO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1660 38 41

 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIALES SOCHILOA S. A.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 408/2008 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PROMOVIDO POR LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA LÓPEZ DE YEPIZ Y ALBERTO YEPIZ BELTRÁN, EN CONTRA DE USTED. ESTE JUZGADO LE NOTIFICA HABER DICTADO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2010 Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DIRIMIR EL PRESENTE JUICIO Y SATISFECHOS QUE FUERON LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL DE ESTE, SE ENTRO AL FONDO DEL NEGOCIO Y EN CONSECUENCIA.- SEGUNDO.- DEMOSTRADOS COMO QUEDARON LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EJERCITADA EN LA ESPECIE POR LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA LÓPEZ DE YEPIZ Y ALBERTO YEPIZ BELTRÁN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EN CONTRA DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIALES SOCHILOA S.A SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE ESTA, POR LO QUE AL HABER OPERADO A FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE DECLARA PROPIETARIO A LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA LÓPEZ DE YEPIZ Y ALBERTO YEPIZ BELTRÁN EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 1 MANZANA 27 URBANIZABLE 7 CON UNA SUPERFICIE DE 676.704 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA AL NORTE EN 21.28 METROS CON CALLE LUÍS G ,MONZÓN AL SUR EN 21.28 METROS CON LOTE 6 AL ESTE EN 31.80 METROS CON LOTE 12 Y AL OESTE EN 31.80 METROS CON CALLE RAMÓN GUZMÁN. TERCERO.- UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO CANCELESE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIALES SOCHILOA S. A. RELATIVA A LA NUMERO 9667 VOL. 35 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHA OFICINA REGISTRAL PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA ACTORA, SUCESIÓN A BIENES DE MARIA LÓPEZ DE YEPIZ Y ALBERTO YEPIZ BELTRÁN, RESPECTO DE CITADO INMUEBLE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMA EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC ABIDAN MUÑOZ CASTILLO POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA LIC ELSA FELIX ORDUÑO , CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CIUDAD OBREGÓN,

SONORA, NOVIEMBRE 16 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1665 38

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1556/2009 RELATIVO JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR MARIA CRUZ MOLINA TERÁN, CONTRA SUSANA AMPARO TOPETE CALLEJA, C. JUEZ SEÑALÓ 8:30 HORAS 24 DE MAYO 2011, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, FIESTA MODELO 2008, COLOR GRIS, CAPACIDAD DE CINCO PASAJEROS, TRANSMISIÓN MANUAL, SERIE 9BFBT10N588217712. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DICHA CANTIDAD HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A1661 38 41

 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 564/2008, JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR IGNACIA BERMUDEZ ORTIZ CONTRA GRETHEL PAOLA CAREAGA CARMELO, LUIS MANUEL CAREAGA PALACIOS Y HECTOR ARTURO CAREAGA PALACIOS, SE SEÑALARON NUEVE HORAS, UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CELEBRARSE DILIGENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA DE UN LOTE DE REFACCIONES AUTOMOTRICES VARIAS. BASE DEL REMATE \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), POSTURA LEGAL ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.- A1667 38 41

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR MARIA GLORIA SANTA ANA RUIZ, EN CONTRA DE SALVADOR GARCIA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NO. 1517/2010. - PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA MARÍA GLORIA SANTA ANA RUIZ, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE DESAHUCIO EJERCITADA EN CONTRA DE SALVADOR GARCÍA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA.- TERCERO.- EN CONSECUENCIA, Y AL HABERSE DEMOSTRADO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCION DE DESAHUCIO, SE DECLARA PROCEDENTE LA MISMA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, Y SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SALVADOR GARCÍA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA, A LA DESOCUPACION Y ENTREGA DE LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 17, COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA, UNA VEZ QUE LA SENTENCIA CAUSE ESTADO O SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE PROVISIONALMENTE, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LO ANTERIOR, SE PROCEDERA AL LANZAMIENTO A SU COSTA, UTILIZANDOSE LOS MEDIOS



DE APREMIO PREVISTOS POR LA LEY.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA SALVADOR GARCÍA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA MARIA GLORIA SANTA ANA RUÍZ, LA CANTIDAD DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RENTAS VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, HASTA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL ENTREGA DEL INMUEBLE, SUJETO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, A RAZON DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES. - QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SALVADOR GARCÍA CAMACHO Y LILIANA MEZA ESPINOZA, A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR, LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO BALLESTEROS LÓPEZ, JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 4 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-
A1668 38

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 2076/10 PROMOVIDO POR C. ROMAN SERGIO HUTADO KAWANO ASÍ SE NOTIFICA QUE LA PRUEBA TESTIMONIAL SERÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE Y A FIN DE QUE SE LE RECONOZCA COMO POSEEDOR Y PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CUYAS COLINDANCIAS Y CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: UBICACIÓN DEL PREDIO: PREDIO CHIHUAHUITA S/N COLONIA S/N, NAVOJOA, SONORA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, CON 175.00 MTS. CON CANAL PRINCIPAL AL SUR CON 213.03 MTS. CON JOSÉ NAVARRO SALAZAR AL NORESTE CON 125.00 MTS. CON HERIBERTO REYES AL SUROESTE CON 15.00 MTS CON JOSÉ NAVARRO SALAZAR. SUPERFICIE: 12,742.745 METROS CUADRADOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.-

A1583 36 37 38

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 32,682 VOLUMEN 346, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2011, LA SEÑORA ANA LUCIA AVILA RICARDO, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA RICARDO DWORAK, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE AL SUCESIÓN Y AVALÚOS DEL MISMO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 13 DE ABRIL DEL 2011.- NOTARIO PUBLICO NUM. 18.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-

A1523 35 38

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 32,337 VOLUMEN 344, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2011, EL SEÑOR PASCUAL ESQUER FIGUEROA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES QUIÑÓNEZ FELIX, ACEPTANDO LA HERENCIA Y LA SEÑORA HERMELINDA ESQUER QUIÑÓNEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE AL SUCESIÓN Y AVALÚOS DEL MISMO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE ABRIL DEL 2011.- NOTARIO PUBLICO NUM. 18.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-

A1524 35 38

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 32,511 VOLUMEN 345, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011, LA SEÑORA LUZ EVELINA PEÑA MONTOYA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO PEÑA FOX, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DEL MISMO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE ABRIL DEL 2011.- NOTARIO PUBLICO NUM. 18.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-

A1525 35 38

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE MIRANDA CUEVAS Y MARIA RIVERA DE MIRANDA. CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 640/2010.- CANANEA, SONORA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A1442 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MANUELA ZEPEDA NUÑO.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 156/2011.- CANANEA, SONORA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A1443 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE LA RIVA DE LA RIVA Y MARIA ELENA RUIZ RIVERA DE DE LA RIVA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DOS MIL ONCE, EN ESTE



JUZGADO EXPEDIENTE 366/11.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A1511 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NOE SILVA FELIX, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2016/2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.
A1512 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FIMBRES RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 258/2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A1513 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUMELIA SOTO CARRILLO, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 26 DE MAYO DEL AÑO 2011.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 669/2011.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A1514 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA VALENCIA VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 349/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.
A1515 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA MARIA ROBLES POMPA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 631/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA.
A1516 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1832/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUWIGES OCHOA GARCIA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A1521 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR MANUEL MONROY RIVERA CONOCIDO ADEMÁS COMO HÉCTOR MONROY RIVERA O HÉCTOR MONROY, PROMOVIDO POR HÉCTOR MANUEL MONROY ELIAS, CONVÓCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 179/2011.- H. NOGALES, SONORA.- ABRIL 19 DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.
A1526 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SEÑOR JOSE GUADALUPE VELARDE AVILA TAMBIÉN CONOCIDO GUADALUPE VELARDE AVILA Y/O J. GUADALUPE VELARDE Y/O GUADALUPE VELARDE Y SEÑORA MANUELA CARMONA TAMBIÉN CONOCIDA MANUELA CARMONA TORRES PROMOVIÓ SANTIAGO VELARDE CARMONA CÍTESE ACREEDORES HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS MAYO VEINTITRÉS ONCE HORAS 2011 EXPEDIENTE 122/2011.- SAN LUIS RIO COLORADO SONORA 11 ABRIL 2011.- SECRETARIA TERCERA ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A1527 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE FLORES GARCIA Y EVANGELINA CARRILLO HERNANDEZ, EXPEDIENTE 218/2011, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DE DUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 07 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE BERENICE VILLALBA GARCIA. RUBRICA.
A1528 35 38



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ESPIRIDION SOTO VALENZUELA Y/O ESPIRIDEON SOTO VALENZUELA
Y/O ESPIRIDION SOTO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO 2011 LOCAL DE ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE 536/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ.
A1529 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSEFA VERDUGO
MENDOZA Y MANUEL OCHOA RUELAS CONVÓQUENSE QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS DIA DIECISEIS DE MAYO DEL 2011 A LAS NUEVE HORAS
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 271/2011.- SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-
RUBRICA.
A1530 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES MANUEL PIZANO
MENDOZA Y ANTONIA TOSCANO BACAME, EXPEDIENTE 857/2010.-
CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES
JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DOCE MAYO 2011.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A1531 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, NOGALES,
SONORA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
IGNACIO BELTRAN DURAN PROMOVIDO POR ANA GLORIA SIERRA
SESMA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DIA VEINTICINCO DE MAYO DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE
LA JUNTA DE HEREDEROS .- 391/2011, CONVOCANDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.- NOGALES,
SONORA, A 15 DE ABRIL DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.
A1535 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSE ROSENDO MIRANDA ZARAGOZA
PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE PERALTA MORALES, EXPEDIENTE
19/2011, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES,
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA
DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN
LUIS R.C., SONORA, A 18 DE MARZO DEL 2011.- SRIA. TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A1541 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA ENCISO
JIMENEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA
PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS
CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 578/2011.-
GUAYMAS, SONORA, A 13 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A1542 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICO
JUICIO SUESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA MEGUI DE
BARRIOS, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA COMO JULIA MC GEE DE
BARRIOS Y/O JULIA MC GUI DE BARRIOS Y/O JULIA BARRIOS Y/O JULIA
MC GUI BERMUDEZ Y/O JULIA MC GUI Y/O JULIA MC GEE BERMUDEZ Y/O
JULIA MC GEE Y/O JULIA MEGUI BERMUDEZ Y/O JULIA MEGUI Y JESUS
BARRIOS GOMEZ, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO JESUS GOMEZ
BARRIOS PROMOVIDO POR MARIA ENRIQUETA BARRIOS MEGUI, JUAN
SALOMON BARRIOS MEGUI, Y BLANCA JULIA BARRIOS MEGUI, CITESE A
LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A
LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. JUEZ
PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DOCE
HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA EL
DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 787/2010.- SAN
LUIS R.C., SONORA, A 14 DE ABRIL DEL 2011.- LA C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A1543 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE
NOGALES, SONORA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSE BARNETT DURAZO Y/O JOSE BARNETT Y/O JOSE
DURAZO BARNETT Y ESPERANZA VALEZUELA DICOCHEA Y/O ESPERANZA
VALENZUELA DE BARNETT Y/O ESPERANZA V. DE BARNETT PROMOVIDO
POR JESUS BARNETT VALENZUELA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL
DIA DIECISEIS DE MAYO DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 175/2011, CONVOCANDOSE
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-
NOGALES, SONORA, A 11 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.-
A1544 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE
REYES CORDERO, CONVOQUESE A QUIENE SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 533/2011.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA
PINALES.- RUBRICA.



A1545 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. GENARO RIVERA DELGADO Y/O JAVIER RIVERA DELGADO Y/O FRANCISCO JAVIER RIVERA Y/O JAVIER RIVERA Y SILVERIA JARA LLAMAS Y/O MARIA SILVERIA JARA LLAMAS Y/O SILVERIA JARA Y/O SILVERIA JARA DE RIVERA Y/O SILVERIO(SIC) JARA DE RIVERA Y/O SILVERIA J. DE RIVERA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 54/2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A1546 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA CAREAGA AMADOR, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NUMERO 709/2011.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

A1548 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO GONZALEZ RENDON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 444/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A1669 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CITISE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 754/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FLORES ARELLANO GONZALEZ.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.- RUBRICA.-

A1670 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CITISE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 820/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BAUTISTA BUSTAMANTE SALCIDO Y CRUZ BALLESTEROS GRIJALVA.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A1671 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO BOJORQUEZ URQUILJO Y CONCEPCION MARTINEZ FIGUEROA CITISE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 651/2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-

A1672 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA ARMENTA CORELLA Y MANUEL URQUIDEZ LEON CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 205/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A1673 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CITISE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 289/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA APOLINAR TORRES VIUDA DE CABRAL.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A1674 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE DE JESUS REYNAGA FERNANDEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 559/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-

A1675 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA NAVARRETE ACOSTA, PROMOVIDO POR NEREYDA BELTRAN NAVARRETE, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE 2011 LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 507/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-

A1676 38 41



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS MORENO MARTINEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE 2011, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2081/2010.-H. CABORCA, SONORA, A 3 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURU.-RUBRICA.-

A1677 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE PINO BON Y AMELIA ROMANA MONTAÑO GARCIA. CITESE LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS, DIA 26 DE MAYO 2011.-EXP. 297/2011.-PROMOVENTE.- JORGE PINO MONTAÑO.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURU.-RUBRICA.-

A1678 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE MARTIN CAMOU PENSINGER, EXPEDIENTE NUMERO 263/2011, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-MAGDALENA DE KINO, SONORA, A LUNES 02 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.-LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.-RUBRICA.-

A1679 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JOSEFINA ALANIZ GURROLA; CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 0772/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-

A1680 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. LUCILA SANCHEZ BELTRAN Y GUILLERMO ACUNA CASTRO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EXPEDIENTE NO. 613/2011.-GUAYMAS, SONORA A 18 DE ABRIL DEL AÑO 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

A1681 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES SANCHEZ MORAGA CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS

DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 767/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-RUBRICA.-

A1682 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CASILLAS PALOMARES, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 242/2011.-SECRETARIA CIVIL.-LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.-

A1683 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA SOTO SESMA, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 251/2011.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A1684 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUMERCINDO MONTAÑEZ PEREZ Y/O GUMESCINDO MONTAÑEZ PEREZ Y/O GUMERCINDO MONTAÑEZ PEREZ PROMOVIDO POR MARIA LUISA GARCIA ARROYO, SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 20/2011, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-

A1685 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS GERARDO RAMIREZ MINJAREZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 1901/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBANEZ.- RUBRICA.-

A1686 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA MORENO JARA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 760/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A1687 38 41



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTA CASTELO MARTINEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 571/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-

A1688 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ALICIA RUIZ BARCELO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 758/2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-

A1689 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 384/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIA VALENZUELA GARCIA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-

A1690 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 374/2010.-RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE RAMON HORACIO ORTEGA ZAZUETA, CONVOQUESE A GUADALUPE ORTEGA VERDUGO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA 31 MAYO 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA.-RUBRICA.-

A1691 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE RUIZ GASTELUM CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1613/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A1692 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA PERALTA Y/O ADELINA PERALTA LOPEZ Y/O ADELINA PERALTA DE GRACIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 782/2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIELA CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-

A1693 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID ROBLES RENDON. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO PARA DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DE ESTA CIUDAD EXPEDIENTE NO. 570/2011.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 3 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACEURDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-

A1694 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

BAJO EXPEDIENTE 366/2011 RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO QUIROZ IRINEO. CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDUWIGES LOPEZ ARMENTA.- RUBRICA.-

A1695 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE NOGALES, SONORA, RADICASE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO DELGADO ROMERO Y/O SOCORRO D. DE RAMÍREZ Y/O SOCORRO DE RAMÍREZ Y/O MARÍA SOCORRO DELGADO DE RAMÍREZ Y/O SOCORRO DELGADO ROMERO VIUDA DE RAMÍREZ Y/O SOCORRO DELGADO DE RAMÍREZ Y SUCERORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTÓBAL RAMÍREZ SOLIS Y/O CRISTÓBAL RAMÍREZ, PROMOVIDO POR ROSA MARÍA CHÁVEZ LEÓN, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- 221/2010, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.- NOGALES, SONORA. A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.-

A1696 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO EDGAR ERNESTO MUNGARAY, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 222/2011.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. KARLA IMEDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A1697 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NÚMERO 459-10. SE HACE CONOCIMIENTO PÚBLICO SE TUVO POR RADICADO A JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL COHEN VALENZUELA Y MERCEDES TAPIA ORTEGA, CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DÍA 25 DE MAYO 2011, DIEZ HORAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRA DEL PILAR JIMÉNEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1699 38 41



ESTATAL	
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO	
Convocatoria Número 02.	2
MUNICIPAL	
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME	
Relotificación del Fraccionamiento "Casa Real".	3
H. AYUNTAMIENTOS DE BACERAC Y BAVISPE	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos del año 2011.	7,8
H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME	
Convenio autorización del Fracc. "Sahuaro Residencial".	9
AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	21 a 39
BALANCES	
Soleno de México, S. de R.L. de C.V.	21
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Lic. Ernesto Cárdenas Verdugo	22
José Gustavo Carrillo Encinas y otro
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
Roberto López Jacobo
David Ronquillo López
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado	23
Luz Amanda Coronado Lara
JUICIOS HIPOTECARIOS	
I.n.f.o.n.a.v.i.t.
Metrofinanciera, S.A.(2) 23,24
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(5) 25,26
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.(3) 26
BBVA Bancomer, S.A.(3) 26,27,28
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. 27
Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(6) 28 a 32
Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.(7) 28 a 31
Promovido por Jesús Agustín Cañedo 30
Promovido por Nacional Financiera, S.N.C.
Promovido por Rene Salazar Contreras
Promovido por Encarnación Espinoza Beltrán
Promovido por María López de Yépez y otro	31
JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO	
Promovido por María Cruz Molina Terán
Promovido por Ignacia Bermudez Ortiz
Promovido por Mará Gloria Santa Ana Ruiz
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Román Sergio Hutado(sic) Kawano 32
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Virginia Ricardo Dworak
Bienes de Dolores Quiñónez Félix
Bienes de Francisco Peña Fox

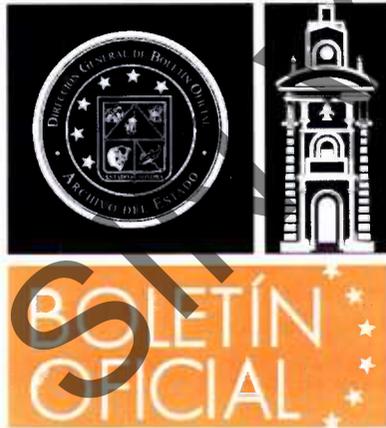


JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de José Guadalupe Miranda Cuevas y otra	32
Bienes de María Manuela Zepeda Nuño	
Bienes de José de la Riva de la Riva y otra	
Bienes de Noé Silva Félix	33
Bienes de José Fimbres Rodríguez	
Bienes de Eumelia Soto Carrillo	
Bienes de Ofelia Valencia Valenzuela	
Bienes de Celia María Robles Pompa	
Bienes de Eduwiges Ochoa García	
Bienes de Héctor Manuel Monroy Rivera y/o	
Bienes de José Guadalupe Velarde Avila y/o	
Bienes de José Guadalupe Velarde Avila y/o	
Bienes de Felipe Flores García y otra	
Bienes de Espiridión Soto Valenzuela y/o	34
Bienes de Josefa Verdugo Mendoza y otra	
Bienes de Manuel Pizano Mendoza y otra	
Bienes de Ignacio Beltrán Durán	
Bienes de José Rosendo Miranda Zaragoza	
Bienes de Juana Enciso Jiménez	
Bienes de Julia Megui de Barrios y/o	
Bienes de José Barnett Durazo y/o	
Bienes de Jorge Reyes Cordero	
Bienes de Genaro Rivera Delgado y/o	35
Bienes de Alicia Careaga Amador	
Bienes de Consuelo González Rendón	
Bienes de María Flores Arellano González	
Bienes de Juan Bautista Bustamante Salcido y otra	
Bienes de Rosendo Bojórquez Urquijo y otra	
Bienes de Magdalena Armenta Corella y otra	
Bienes de María Apolinar Torres viuda de Cabral	
Bienes de Felipe de Jesús Reynaga Fernández	
Bienes de María Navarrete Acosta	
Bienes de María de Jesús Moreno Martínez	36
Bienes de Jorge Pino Bon y otra	
Bienes de Jorge Martín Camou Pensinger	
Bienes de Josefina Alaniz Gurrola	
Bienes de Lucila Sánchez Beltrán	
Bienes de María Dolores Sánchez Moraga	
Bienes de Luis Casillas Palomares	
Bienes de Delfina Soto Sesma	
Bienes de Gumercindo Montañez Pérez y/o	
Bienes de Jesús Gerardo Ramírez Minjarez	
Bienes de Josefina Moreno Jara	
Bienes de Vicente Castelo Martínez	
Bienes de Martha Alicia Ruiz Barcelo	37
Bienes de Aurelia Valenzuela García	
Bienes de Ramón Horacio Ortega Zazueta	
Bienes de Guadalupe Ruiz Gastélum	
Bienes de Adelina Peralta y/o	
Bienes de David Robles Rendón	
Bienes de Arnulfo Quiroz Irineo	
Bienes de Socorro Delgado Romero y/o	
Bienes de Francisco Edgar Ernesto Mungaray	
Bienes de Manuel Cohen Valenzuela y otra	



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556